MEMORIA DE INFORMACIÓN

VOLUMEN II. ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL

OCTUBRE 2017

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

GEURSA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN VEGUETA-TRIANA

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

COORDINADORA MUNICIPAL

María Luisa Dunjó Fernández
ARQUITECTA

EQUIPO REDACTOR

REDACCIÓN

Ana Dolores del Rosario Suárez
ARQUITECTA

Jacobo González Jorge
ARQUITECTO

Elvira Monzón García
ARQUITECTA

Ruth Navarro Delgado
ARQUITECTA

Carolina Saavedra García
ARQUITECTA

Juan Carlos Padrón Valido
HISTORIADOR DEL ARTE

Santiago Hernández Torres
GEÓGRAFO

Inmaculada Morales Guerra
TÉCNICO JURÍDICO

EDICIÓN Y TRABAJOS ADMINISTRATIVOS

María del Pino Jansson Mayor
DELINEANTE

Marcos Santana Falcón
DELINEANTE

Francisco Santana Vega
DELINEANTE

María Zoraida López León
ADMINISTRATIVA

SOPORTE INFORMÁTICO

Argelia Esther Martín Martín
INGENIERA INFORMÁTICA

Jorge Cortadellas Izquierdo
TÉCNICO INFORMÁTICO

VOLUMEN II. ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL

1. Delimitación y caracterización de las características de las variables ambientales significativas ..... Pág. 1

2. Análisis del paisaje. Estructura y características expositivas Pág.18

2.1 Contexto general, concepto y criterios de análisis del paisaje ..... Pág. 18

2.2 La estructura. Unidades del paisaje urbano-cultural ..... Pág. 23

2.3 Configuración paisajística del borde urbano. Aspectos comunes y elementos de diferenciación ..... Pág. 70

2.3.1 El contacto norte con el barrio de Arenales ..... Pág. 70

2.3.2 El contacto oeste con Primero de Mayo-San Nicolás ..... Pág. 71

2.3.3 El contacto con los Riscos de San Juan-San José ..... Pág. 73

2.3.4 El contacto sur con la Vega de San José ..... Pág. 74

2.3.5 El contacto con la Autovía del Sur ..... Pág. 75

2.3.6 El contacto con Francisco Gourié ..... Pág. 76

2.4 El paisaje desde la cuenca visual superior ..... Pág. 77

2.4.1 El entorno urbano como mirador "aéreo" ..... Pág. 78

2.4.2 El paisaje de las cubiertas y medianeras ..... Pág. 81

2.5 Los elementos puntuales del paisaje urbano. El espacio público ..... Pág. 85

2.5.1 Los parques, plazas y enclaves de presencia pública ..... Pág. 85

2.5.2 Los elementos puntuales de interés histórico o cultural en el espacio público ..... Pág. 105

2.5.3 El mobiliario urbano ..... Pág. 133

3. Inventario y localización de los elementos naturales ..... Pág. 145

3.1 Implantación de la vegetación ..... Pág. 146

3.1.1 Superficies en parques y plazas con arbolado de predominante presencia y en coexistencia con elementos menores de ajardinamiento ..... Pág. 148

3.1.2 Otros parques con arbolado semidenso o superficies peatonales con destacada impronta paisajística de la vegetación ..... Pág. 152

3.1.3 Espacios interiores de ajardinamiento con destacada presencia del arbolado ..... Pág. 156

3.1.4 Aceras con dispersión regular de arbolado con presencia paisajística ..... Pág. 161

3.1.5 Superficies de ajardinamiento con elementos menores predominantes y presencia aislada de arbolado ..... Pág. 163

3.1.6 Espacios peatonales con distribución regular de elementos decorativos de componente vegetal y cierta presencia paisajística ..... Pág. 165

3.2 Fauna constatada ..... Pág. 167

4. Inventario y localización de los elementos culturales. El patrimonio histórico Pág.171

4.1 Los bienes de interés cultural ..... Pág. 172

4.2 Los inmuebles de valor arquitectónico e histórico ..... Pág. 181

4.3 Las zonas de potencialidad arqueológica ..... Pág. 245

1 DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS

Como Revisión del Plan Especial de Protección, en el presente instrumento de ordenación urbanística de desarrollo se hace preciso abordar la caracterización y delimitación espacial de las variables ambientales significativas que puedan encontrarse dentro de los límites de actuación, destacando aquellas que puedan constituir una limitación de uso, o que puedan verse afectadas de manera significativa, o potencialmente puedan sufrir mayores alteraciones en el desarrollo de las determinaciones de planeamiento. Específicamente se analizarán las características geomorfológicas, geotécnicas, topográficas e hidrográficas del terreno.

El ámbito de ordenación delimita una superficie de 62,02 Ha, superficie del Plan Especial tras la Modificación del PGO2012 de 29 de abril de 2015, pero a efecto de análisis ambiental se ha estudiado el total del área anterior, como ya se ha expuesto en el documento de Consideraciones Previas de esta Memoria Informativa, es decir, 74,74 Ha. Las condiciones de plena urbanización del ámbito comprendido por los barrios de Vegueta y Triana e, incluso por el perímetro litoral que lo bordea, condiciona directamente la caracterización del medio natural en tanto valor específico del ámbito.

La situación del medio ambiente que se hereda en estos días es el resultado, pues, de la configuración de un entorno urbano consolidado que mantiene en su conjunto una peculiar forma de implantación en la plataforma costera del frente oriental de la ciudad coincidente con la desembocadura del Barranco del Guiniguada (entorno de origen histórico de la ciudad); todo ello con un alto grado de urbanización del espacio y de alteración irreversible de los contextos naturales originarios de la zona.

Presentando un desarrollo propio de estas formaciones urbanas en llanos, la respectiva implantación actual del ámbito tiende a materializarse en un conjunto edificado de volumetría y tipología arquitectónica determinada, con una organización en trama urbana relativamente irregular y una destacada densidad constructiva.

Precisamente, el acentuado crecimiento de la edificación durante las etapas precedentes ha derivado en la actual presencia de un entorno, cuya relación y presencia paisajísticoambiental se traduce en unas condiciones específicas de integración propia de entornos urbanos asociados a una fuerte componente histórico-monumental.

En cualquier caso, la lectura de las distintas variables del territorio que engloba el ámbito concluye la configuración de un espacio geográfico dotado de limitado interés ambiental, en cuanto a escenarios naturales; si bien, el propio desarrollo confiere en varios de los ámbitos

situaciones derivadas del paisaje urbano histórico y de apreciable singularidad expositiva por la tipología arquitectónica predominante y las formas de ocupación del suelo en la trama urbana.

Planos de Regulación del Suelo y La Edificación. PGMO-2005/ PGO en trámite.

Advirtiéndose de antemano que no se coincide con ningún espacio definido en el marco legal, institucional o científico por su especial interés medioambiental, el análisis de las variables medioambientales se encamina hacia la definición de su incidencia en la

formalización actual de ambos barrios y su expresión paisajística, su posible implicación en la definición del centro histórico o en la interacción con aspectos de interés en la ordenación urbanística tales como los riesgos de urbanización o edificación y las situaciones meteorológicas especiales.

- **Características geológicas y geomorfológicas. Configuración topográfica y comportamiento geotécnico y rasgos edafológicos.**

El contexto físico sobre el que se asientan estos barrios históricos y sus inmediaciones se define básicamente en cuatro unidades básicas que, en su conjunto, confluyen en una formación de desembocadura con cierta vocación deltaica asociada al contacto litoral del Barranco del Guiniguada. Dichas unidades (de acuerdo al Mapa Geológico de España, Hoja de Las Palmas de Gran Canaria elaborado por el Instituto Tecnológico Geominero de España –Escala 1:25.000, 1990-) son, de mayor a menor antigüedad y profundidad:

- La formación fonolítica de tobas del Mioceno Superior que probablemente constituya la base física del sustrato geológico en esta zona, que aflora en las laderas baja del Barranco Seco y las del entorno de San Roque-Pambaso.
- La formación del Mioceno Superior de conglomerados rocosos heterogéneos y arenas continentales que conforman el denominado Miembro Inferior de la Formación Detrítica de Las Palmas, aflorando como laderas de la mitad inferior de los riscos urbanos de San Nicolás y San Juan-San José.
- La formación sedimentaria de depósitos arenosos cuaternarios que se extiende a lo largo de la plataforma costera bajo la actual ciudad baja, desde el Istmo de Guanarteme hasta la Vega de San José.
- La formación sedimentaria de depósitos heterogéneos geológicamente recientes y asociados al cauce natural del Barranco del Guiniguada y el de Mata.

Como se expuso en párrafos anteriores, los rellenos relacionados con el desarrollo constructivo y urbanización de los barrios, de la plataforma litoral de la Autovía del Sur y escolleras, así como los de la Autovía del Centro, constituyen un factor preeminente de alteración irreversible en el dibujo natural de la zona.

Este marco general presenta escasos matices a nivel de detalle, en un área que podemos considerar relativamente homogénea en su disposición morfológica.

En un escenario de escaso desarrollo científico e informativo, un exhaustivo Estudio Geológico-Geotécnico que se acompaña al Plan Territorial Especial del Corredor de Transporte Público con Infraestructura Propia y Modo Guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas aporta un lectura pormenorizada de la franja de norte a sur afectada por el

trazado de dicho recorrido, de modo que constituye una fuente interesante en el ámbito de los barrios de Vegueta y Triana.

Mediante sondeos de entre 15 y 30 m. de profundidad se obtuvo una caracterización geológica del suelo bajo el espacio urbanizado, de modo que se aportaron datos relativamente fiables sobre la litología y el comportamiento geotécnico del ámbito que se pretende ordenar en esta Revisión del Plan Especial.

Un resumen de sus conclusiones puede considerarse a través del siguiente Cuadro:

Caracterización del sustrato geológico en varios puntos del ámbito de Vegueta y Triana.

Punto del sondeo	Profundidad (m.)	Estratos
Prolongación de la calle Bravo Murillo-Mata.	30	• *(De 0 a 12,4 m.)*: Depósitos de barranco. • *(De 12,3 a 14,9 m.)*: Toba miocénica. • *(De 14,9 a 18,0 m.)*: Conglomerado de arenas arcillosas con gravas. • *(De 18,0 a 30,0 m.)*: Arenas limosas.
Ermita de San Telmo I	30	• *(De 0 a 4,1 m.)*: Tierra vegetal. • *(De 4,1 a 13,6 m.)*: Arenas con intercalación de gravas. • *(De 13,6 a 30,0 m.)*: Arenas con gravas.
Francisco Gourié	40	• *(De 0 a 7,0 m.)*: Depósitos de barranco. Arenas y gravas con algunos bolos. • *(De 7,0 a 11,0 m.)*: Arenas limosas. • *(De 11,0 a 16,7 m.)*: Fonolita. • *(De 16,7 a 20,0 m.)*: Arenas, gravas y bolos. • *(De 20,0 a 40,0 m.)*: Brecha volcánica Roque Nublo.
Teatro Pérez Galdos	30	• *(De 0 a 13,0 m.)*: Depósitos de barranco. • *(De 13,0 a 17,6 m.)*: Arenas limosas compactas. • *(De 17,6 a 24,0 m.)*: Basalto alterado. • *(De 24,0 a 30,0 m.)*: Arenas limosas.
Rafael Cabrera	40	• *(De 0 a 3,7 m.)*: Rellenos de urbanización-edificación. • *(De 3,7 a 14,1 m.)*: Arenas. • *(De 14,1 a 21,3 m.)*: Arenas, gravas y bolos. • *(De 21,3 a 25,1 m.)*: Arenas limosas. • *(De 25,1 a 40,0 m.)*: Arenas, gravas y bolos.
Trasera de la Catedral	40	• *(De 0 a 15,7 m.)*: Depósitos de barranco. Terrenos granular suelto. • *(De 15,7 a 40,0 m.)*: Gravas arcillosas con bolos.
Cementerio de Las Palmas	30	• *(De 0 a 1,8 m.)*: Rellenos de urbanización-edificación. • *(De 1,8 a 5,0 m.)*: Gravas, arenas y bolos. • *(De 5,0 a 24,6 m.)*: Brecha volcánica Roque Nublo. • *(De 24,6 a 30,0 m.)*: Toba miocénica.

Fuente. *Estudio Geológico-Geotécnico. Plan Territorial Especial del Corredor de Transporte Público con Infraestructura Propia y Modo Guiado entre Las Palmas de Gran Canaria y Maspalomas*. Cabildo Insular de Gran Canaria. 2009.

A partir de esta caracterización geológica del terreno, la definición geomorfológica se manifiesta efectivamente en una morfología propia de desembocaduras de importantes barrancos en el contexto insular; la cual cruza transversalmente a la formación de plataforma costera arenosa que se prolonga en sentido norte-sur a lo largo del litoral del levante de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta intersección del relieve viene tiene lugar en un espacio sirve de base o peana orográfica de las laderas semiescarpadas que conforman el frente costero de sendos lomos de San Juan-José y de San Nicolás (donde se asientan los riscos urbanos homónimos).

Su influencia en la configuración de ambos barrios històricos (Vegueta y Triana) tiene sentido en los períodos de origen y desarrollo físico de los mismos.

Observando los planos históricos existentes, la implantación originaria de Vegueta junto al cauce histórico del Barranco (entorno de San Antonio Abad-Santa Ana), es decir, en plena formación deltaica de la desembocadura, así como su crecimiento posterior a lo largo y ancho de ésta, es probable que guarde relación con la disposición en abanico del barrio desde el tramo de contacto de los actuales riscos de San Juan y San José hacia el mar.

El propio cauce del barranco serviría de frontera natural, recibiéndose con toda probabilidad en este tramo la incidencia del desarrollo hidrológico y múltiples relaciones funcionales con el mismo (línea de fachadas dispuestas en esa dirección).

Aunque en la actualidad presenta un evidente desarrollo longitudinal de norte a sur en paralelo a la plataforma litoral, el barrio de Triana y su trama urbana originaria manifiestan una influencia irregular que en Vegueta, donde el tramo de desembocadura y contacto con el cauce (relativamente paralelo al mismo) es transversal al resto del conjunto urbano hacia el borde norte del ámbito de ordenación.

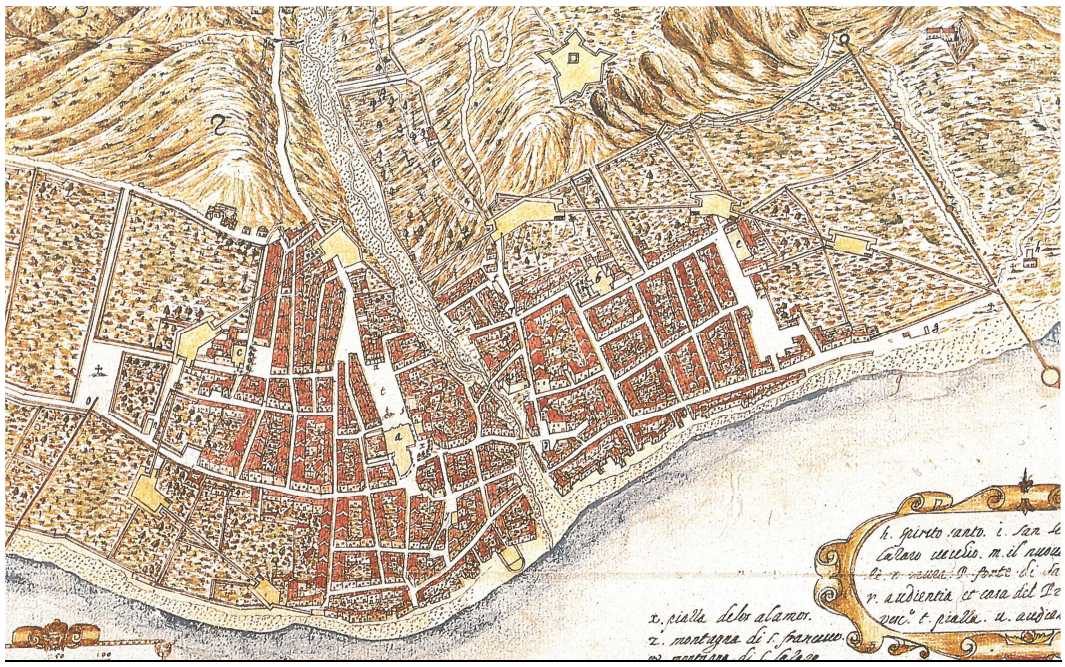

Relación física del ámbito con su entorno medioambiental en el siglo XVI.
Plano de "Ciudad real de Las Palmas". Leonardo Torriani. 1588..

El perfil natural de esta morfología es homogéneo y basculado suavemente desde el interior hacia el mar, sin que existan irregularidades del terreno ni tramos con pendientes superiores al 10%, a excepción del cauce del Barranco que se encaja en sentido Oeste-Este en la formación sedimentaria.

Este desarrollo basculado motiva la coincidencia en el conjunto del ámbito de una oscilación entre los 0 m. del nivel del mar y los 35 m. de máxima cota observados en el tramo perimetral a la altura del Hospital de San Martín (barrio de Vegueta).

Por tanto, frente litoral, desembocadura de barranco y laderas son formas del relieve configuradoras de la disposición física y orográfica del ámbito de ordenación; si bien mediatizada en todos los casos por la "cubierta" urbanizada.

El comportamiento geotécnico general está condicionado por ese escenario geológico.

Pese al origen del espacio insular grancanario, no se trata de un ámbito con riesgo tectónico o volcánico constatado, considerándose unas características afines a las zonas donde no se constatan episodios desde hace más de 1.000 años.

El carácter mayoritariamente sedimentario del perfil superior (de 0 a 5 m. de profundidad) en el ámbito motiva un grado de compacidad medio en términos generales, en tanto estamos ante un tramo de profundidad en que resultan mayoritarios los depósitos de barranco, las arenas o los conglomerados de bolos, arenas y gravas; si bien sujeto a valores diferenciados

en función de la predominancia, porosidad y grado de cementación de los materiales en cada punto.

No se constatan accidentes relacionados con los riesgos naturales asociados a las condiciones geotécnicas del terreno en el ámbito de Vegueta-Triana que, en su caso, hayan afectado a los monumentos, inmuebles y elementos que actualmente conforman el amplio patrimonio histórico y arquitectónico en esta zona.

Bajo ciertas circunstancias excepcionales de índole meteorológica o deterioro de estructuras de contención, se le supone una relativa mayor potencialidad al perímetro colindante a los riscos de San Juan-San José o de San Nicolás por desprendimientos puntuales de laderas.

Pese al destacado desarrollo agrícola hasta inicios del siglo XX y las relaciones socio-econòmicas y producción agraria desde el siglo XVI y advertidas en elementos concretos del conjunto urbano (trazas de infraestructuras antiguas bajo la actual trama, en estas condiciones de intensa urbanización del suelo, el interés agrológico del suelo no resulta apreciable.

El entorno presenta un proceso de urbanización que ha inutilizado cualquier factor de propiedad o capacidad agrológica del terreno.

Esta situación motiva unas limitaciones restrictivas para el desarrollo productivo del mismo, descartando todo planteamiento de conservación en este sentido para la zona abordada.

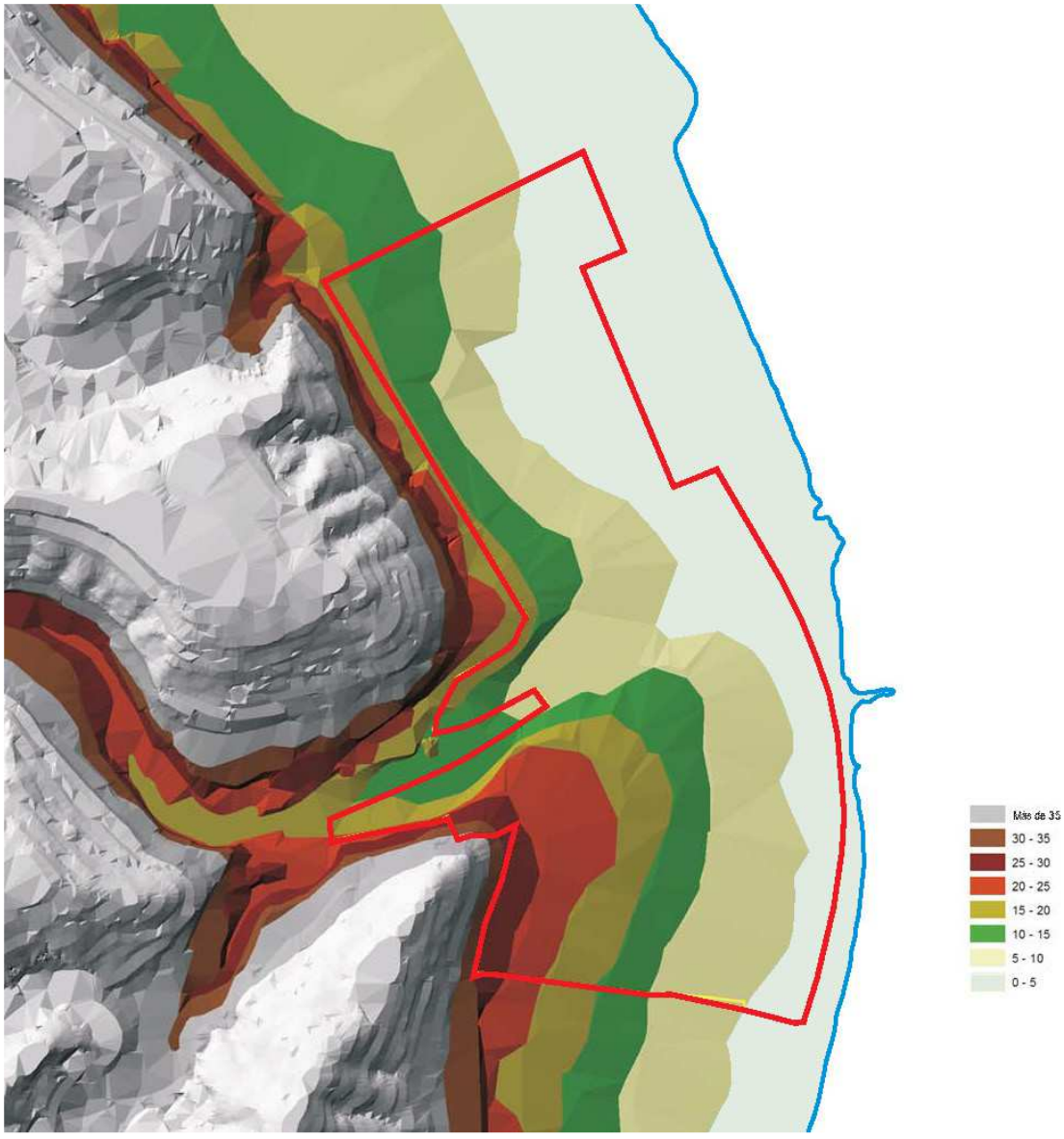

Disposición altitudinal y orográfica del ámbito.

Condición morfológica propia de una desembocadura de barranco.

Contacto morfológico con el ambiente litoral *–separado del ámbito de ordenación del mar por la Autovía-*.

Contacto del ámbito de ordenación con las laderas-riscos urbanos y con el Barranco del Guiniguada.

Integración del ámbito en la plataforma costera (norte-sur)-.

- **Características climáticas**

El espacio que engloba la plataforma costera de la ciudad baja donde se delimita el ámbito ordenado se integra climáticamente en un amplio sector enmarcado en el dominio costero de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y el conjunto nororiental de la isla. Por ello, los rasgos climáticos y meteorológicos a asumir en esta Modificación están condicionados por una localización insular expuesta directamente al régimen de los alisios y a las condiciones áridas.

Tomando como referencia los datos de la estación termopluviométrica del Puerto de La Luz, se trata de un espacio con un reducido volumen de precipitaciones en forma de lluvia (menos de 100 mm. anuales), las cuales se concentran entre los meses de octubre a febrero (en torno al 80% del total durante el año).

Se trata, en cualquier caso, de un proceso claramente irregular, en el que resulta perceptible una alta torrencialidad de dichas lluvias y para un ámbito donde resulta manifiesto el fenómeno de las escorrentías; aspecto que se agrava con el carácter xérico, el carácter accidentado del relieve y la inexistencia de vegetación de gran porte con capacidad de retención.

De nuevo, las actuaciones de protección artificial, las medidas constructivas de las edificaciones residenciales y la eficacia del sistema de distribución del agua de lluvia intervienen en la relación causa-efecto asociada a los riesgos derivados del factor geológico en el entorno

En dichas condiciones de temperaturas y precipitaciones, estaríamos abordando un espacio en el que se predomina la variedad climática desértica cálida con verano seco, cuyas características intervienen directamente en el desarrollo de otros parámetros territoriales.

El régimen de vientos resulta directamente condicionado por el predominio de los alisios del norte y noreste, con una reducida velocidad media y una continuidad regular a lo largo del año. Suele ser muy poco común la presencia de vientos con velocidad superior a los 20 km/h, salvo en casos de inestabilidad atmosféricas y fenómenos borrascosos.

El carácter abierto de la zona no facilita la atenuación de la incidencia directa de los mismos, aunque dicha continuidad anual permite explicar la destacada visibilidad media y la "limpieza" del perfil atmosférico, excepto en períodos de invasión del aire sahariano. Esta circunstancia revierte en una apreciable aptitud del ámbito para la observación paisajística, tanto a nivel local como en las vistas hacia la costa central de la isla.

Resumen de la evolución anual de distintas variables climáticas aplicables al ámbito.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Media
Precipitac. (mm)	19,8	19,9	16,6	5,7	3,7	1,8	0,2	0,4	4,0	18,0	38,5	31,1	159,7
Temp.medias (ºC)	18,4	18,4	18,9	19,4	20,3	20,8	22,9	24,0	24,3	23,4	21,5	19,5	21,0
T.media máx.(ºC)	20,4	20,5	21,0	21,5	22,3	23,6	24,8	26,0	26,4	25,5	23,5	21,5	23,2
T.media mín.(ºC)	16,4	16,3	16,7	17,2	18,3	18,6	21,0	22,0	22,2	21,2	19,4	17,4	19,1
Humedad relativa (%)	72,1	72,7	69,7	69,7	71,0	69,8	75,8	75,5	75,9	74,9	73,6	69,3	72,5
Días nubosos	18,9	16,1	17,4	19,3	18,7	16,5	14,3	15,6	20,6	22,1	20,0	17,9	18,1
Días cubiertos	8,9	9,0	10,8	9,3	11,3	12,4	15,1	13,2	7,3	6,5	7,5	9,1	10,0
Días despejados	3,3	2,9	2,8	1,4	0,9	1,1	1,6	2,2	2,1	2,4	2,5	4	2,2

Datos recogidos en la estación del Puerto de La Luz. Instituto Nacional de Meteorología.

Resumen del comportamiento de los vientos a lo largo del año aplicables al ámbito

Mes	Norte		Noreste		Este		Sureste		Sur		Suroeste		Oeste		Noroeste	
	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%	Km/h	%
Ene	18	12	20	15	14	19	13	11	14	6	6	1	7	2	20	6
Feb	19	14	16	20	13	16	15	7	14	4	5	1	9	2	19	6
Mar	22	22	19	29	16	14	7	3	7	2	0	0	9	2	20	7
Abr	16	31	17	24	11	9	8	3	5	2	0	0	13	1	21	11
May	16	43	16	31	11	5	0	0	0	0	0	0	5	2	17	10
Jun	18	48	16	29	11	5	2	1	0	0	0	0	0	0	16	21
Jul	16	43	17	26	13	4	0	0	0	0	0	0	6	1	15	19
Ago	15	44	16	27	10	5	2	1	0	0	0	0	5	1	15	9
Sep	16	32	15	24	11	10	4	2	4	1	0	0	0	0	14	8
Oct	14	14	15	26	14	12	11	5	18	1	0	0	0	0	14	5
Nov	17	13	16	17	14	19	15	8	16	5	4	2	4	1	11	3
Dic	18	10	16	16	16	16	17	10	14	7	10	2	0	0	16	6

Datos Datos recogidos en la estación del Puerto de La Luz (1979-1985). Instituto Nacional de Meteorología

- **Rasgos generales del ciclo hidrológico.**

Las condiciones de aridez reflejadas y la condición de plataforma sedimentaria de limitada pendiente que actualmente identifica el ámbito de la Revisión advierten buena parte de las condiciones del funcionamiento del ciclo hidrológico.

Éste se caracteriza en el ámbito de ordenación por un mero cumplimiento de las funciones de transporte del agua de lluvia desde la base del escarpe que bordea la plataforma en su margen occidental hacia el mar, complementándose con los procesos derivados de la teórica escorrentía natural del Barranco (hoy controlada por canalización urbana bajo la Autovía del Centro).

Las condiciones sedimentarias del suelo y su porosidad le aportan unas mayores condiciones para la filtración hidrológica, si bien la misma resulta muy limitada por el alto grado de urbanización del suelo en el entorno de ordenación.

No obstante, un exhaustivo estudio realizado por P. Mayer (2003) advierte la constatación de acontecimientos puntuales relacionados con las lluvias torrenciales e inundaciones a lo largo del siglo XX, con una proporción destacada en el tramo correspondiente al barrio de Triana.

Inundaciones en viviendas e inmuebles, daños en la red viaria, daños en edificios o caída de paredes y muros, afecciones al saneamiento han sido consecuencias comunes en estos episodios. Interesa, en este sentido, acompañar un cuadro resumen de los mismos.

En este escenario de lluvias torrenciales con potencial implicación en el entorno urbano definido como Conjunto histórico en ambos barrios de Vegueta y Triana, se advierten los siguientes aspectos relacionados con el transporte hidrológico natural, sin perjuicio de su actual tratamiento por parte de la infraestructura urbanística:

- La existencia de ejes primarios de recorrido natural del transporte hidrológico en los cauces del Barranco de Guiniguada y el Barranco de Mata; ambos en sentido Oeste-Este.
- La distribución de ejes secundarios de recorrido natural del transporte hidrológico en igual sentido Oeste-Este, aunque asociado a la basculación topográfica de la plataforma litoral desde los riscos urbanos hacia el mar.

  Dichos ejes destacados coinciden con las calles con suficiente prolongación para dicho recorrido, tales como:

  - En Vegueta:

    → Eufemanio Jurado.
    → Doctor Ventura Ramírez-Antonio de Viana-Granadera Canaria.
    → Hernán Pérez de Grado-Alonso Quintero.
    → Pedro Díaz-García Tello-Domingo Doreste.
    → López Botas-Juan E. Doreste.
    → Ramón y Cajal-Doctor Chil.
    → Espíritu Santo.

  - En Triana:

    → San Nicolás-Alameda de Colón-Remedios.
    → Maninidra-Torres-Clavel.
    → San Bernardo-Constantino.
    → Perdomo.
    → Domingo J. Navarro.
    → Buenos Aires-Pilarillo Seco.

- La distribución de áreas con constatación de acontecimientos relacionados con inundaciones por lluvias torrenciales y efectos varios en viarios y construcciones, tales como:
  - Entorno de la calle Ramón y Cajal.
  - Entorno de la Catedral-Mendizábal-Mercado.
  - Entorno de Prolongación de Primero de Mayo.
  - Entorno de la calle Mayor de Triana y calles paralelas colindantes.
  - Entorno de San Telmo.

Acontecimientos relacionados con inundaciones y lluvias torrenciales en Vegueta. 1869-1999

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
Carnicería				• 1879 • 1884		• 1879			
Obispo Codina	• 1883 • 1901			• 1870 • 1901 • 1907		• 1907			
Progreso	• 1884			• 1884 • 1901		• 1884 • 1901 • 1917		• 1884	
Montesdeoca				• 1907		• 1907			
Doctor Chil				• 1910		• 1910			
Herrería				• 1910		• 1910			
Espíritu Santo				• 1910		• 1910 • 1917			
Edificio de Pescaderías									• 1884
Ramón y Cajal	• 1924			• 1924 • 1926 • 1950 • 1954		• 1924 • 1926	• 1924	• 1924	
Mendizábal				• 1926		• 1926			
Mesa de León				• 1924		• 1924			
La Pelota				• 1926		• 1926			
López Botas						• 1917			
León y Joven						• 1917			
San Marcos				• 1917 • 1924		• 1917 • 1924			
Rosario	• 1954			• 1954		• 1917			
Doramas						• 1917			
Audiencia									• 1917
Hospital San Martín			• 1917 • 1950						
Catedral			• 1917						
Reyes Católicos				• 1950 • 1957		• 1950 • 1957			
General Mola				• 1950					
Alcalde D.Saavedra Navarro		• 1996							
Mercado de Vegueta		• 1971 • 1978 • 1982 • 1989							

Fuente. MAYER, P. (2003): Lluvias e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-1999).

Acontecimientos relacionados con inundaciones y lluvias torrenciales en Triana. 1869-1999

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
Mayor de Triana	• 1884 • 1901 • 1926 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1917 • 1920 • 1924 • 1926 • 1932 • 1944 • 1945 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1982 • 1987 • 1989 • 1992		• 1870 • 1879 • 1883 • 1884 • 1901 • 1907 • 1910 • 1917 • 1920 • 1924 • 1926 • 1932 • 1944 • 1945 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1982 • 1987 • 1989 • 1992		• 1917 • 1920 • 1924 • 1932 • 1944 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1982			
San Bernardo	• 1879 • 1920 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			• 1879 • 1884 • 1907 • 1910 • 1920 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1987 • 1989 • 1992		• 1907 • 1910 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
San Pedro	• 1901 • 1910	• 1901 • 1910		• 1901 • 1910		• 1910			
Cano	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1989 • 1996		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			

Fuente. MAYER, P. (2003): Lluvias e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-1999).

Acontecimientos relacionados con inundaciones y lluvias torrenciales en Triana. 1869-1999 (II)

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
Constantino	• 1920 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1987		• 1884 • 1894 • 1910 • 1920 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1987 • 1996		• 1910 • 1932 • 1944 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
Arena	• 1924 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1884 • 1924 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1971 • 1989		• 1884 • 1924 • 1926 • 1932 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
Pérez Galdós				• 1907 • 1910 • 1924 • 1926		• 1907 • 1910 • 1924 • 1926		• 1910	
Bravo Murillo	• 1989			• 1907 • 1924 • 1926 • 1945 • 1955 • 1957 • 1987 • 1989	• 1977 • 1982 • 1989	• 1907 • 1924 • 1926 • 1945 • 1957 • 1971 • 1977 • 1978 • 1982 • 1987 • 1989 • 1992 • 1992			
Callejón de la Vica				• 1884		• 1884			
Viera y Clavijo	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1910 • 1924 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			

Fuente. MAYER, P. (2003): Lluvias e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-1999).

Acontecimientos relacionados con inundaciones y lluvias torrenciales en Triana. 1869-1999 (III)

Calle	Inundaciones			Daños en la red viaria			Daños en edificaciones		
	Viviendas	Establecimient. comerciales	Edificios singulares	Inundaciones	Despredimientos	Desperfectos, lodos, piedras	Destrucción de viviendas y chozas	Desperfectos en viviendas y comercios	Daños en edificios públicos
Lagunetas	• 1924 • 1971 • 1972			• 1910 • 1924		• 1910 • 1924			
Perdomo	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957	• 1950 • 1954 • 1955 • 1957		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957 • 1996		• 1910 • 1950 • 1954 • 1955 • 1957			
Munguía				• 1924 • 1926					
Domingo J. Navarro	• 1932			• 1932 • 1957 • 1989		• 1932			
General Bravo				• 1924		• 1924			
Terrero	• 1920 • 1944			• 1920 • 1924 • 1944 • 1971		• 1920 • 1924 • 1944			
Lentini				• 1924		• 1924			
San Justo				• 1924		• 1924			
Ermita de San Telmo			• 1945 • 1989 • 1992						
Remedios				• 1957					
Primero de Mayo	• 1978 • 1996			• 1950		• 1950 • 1992			
Fuente				• 1971					
Alcalde Obregón				• 1971					
Francisco Gourié	• 1987			• 1971 • 1989 • 1992					
Malteses	• 1987			•					
Buenos Aires	• 1996			•					
Rafael Cabrera				• 1978		• 1982			
Teatro Pérez Galdós			• 1971 • 1987						

Fuente. MAYER, P. (2003): Lluvias e inundaciones en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1869-1999).

2 ANÁLISIS DEL PAISAJE. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS EXPOSITIVAS

2.1 CONTEXTO GENERAL, CONCEPTO Y CRITERIOS DE ANÁLISIS DEL PAISAJE

Los apartados anteriores sobre la definición de las variables ambientales significativas y en el inventario de los valores naturales y culturales, junto con la propia configuración territorial del espacio urbano en la actualidad, se formalizan conjuntamente en un paisaje con unos rasgos singulares y específicos en los barrios de Vegueta y Triana.

El destacado número de inmuebles definidos por su interés arquitectónico e histórico y la delimitación de dos ámbitos definidos como Bien de Interés Cultural con la categoría de "Conjunto Histórico" y otros 12 con la categoría de "Monumento" definen una destacada componente cultural en este paisaje urbano.

El paisaje urbano-cultural que actualmente se define en el ámbito de Vegueta y Triana es, por tanto, el resultado de la ocupación humana del suelo a lo largo de las estrategias, factores socioeconómicos y criterios de edificación-urbanización específicos de cada período cronológico de formación y crecimiento de la ciudad consolidada y de los núcleos de la periferia.

En esa evolución, cada período o conjunto de cualidades de paisaje "histórico" o "cultural" de la ciudad nos definen piezas del espacio urbano consolidado que, subrayando el objetivo de su conservación, rehabilitación y adecuada integración con el resto de las formas del paisaje urbano edificado, requieren tanto de determinaciones urbanísticas comunes como aquellas otras específicas de cada cualidad o casuística del entorno en que se insertan los elementos que definen esa singularidad del paisaje.

De acuerdo a los resultados del análisis en los apartados anteriores, es posible resaltar en Vegueta y Triana un conjunto de variantes temáticas con una clara implicación en la configuración del paisaje más o menos inmediato a los inmuebles integrados, a saber:

- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función civil, residencial y religiosa en las que coexisten la variedad de estilos artísticos producidos en la ciudad en el período histórico anterior al siglo XIX (gótico, mudéjar, renacentista, barroco) en el entorno del centro fundacional de Las Palmas de Gran Canaria.
- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad específica del entorno monumental de Santa Ana, con la presencia de la Catedral, las Casas

Consistoriales, la Casa Regental, la Plaza Mayor, y edificios religiosos y residenciales que la circundan.

- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función civil, residencial y religiosa en las que coexisten la variedad de estilos artísticos neoclásicos, historicistas, eclécticos y modernistas (especial referencia en la Calle Mayor de Triana) producidos durante los siglos XIX y XX.
- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función civil, residencial y religiosa en las que coexisten la variedad de estilos artísticos neoclásicos, historicistas, eclécticos y modernistas producidos durante los siglos XIX y XX en el entorno de la ciudad baja y centros históricos de los barrios de la ciudad alta y periferia.
- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas de función civil y residencial en las que coexisten la variedad de estilos artísticos regionalistas y racionalistas producidos en el siglo XX.
- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas tradicionales de función residencial que conforman la variedad de casas terreras del siglo XIX y XX en el centro histórico.
- Cualificación del paisaje derivada de la representatividad de las manifestaciones arquitectónicas rurales de función residencial en la tipología de villas y caserones.

Esta diversidad de casuísticas en las que se formalizan los valores del patrimonio histórico urbano y su definición "expositiva" justifica una respuesta desde la ordenación urbanística estructurada en torno a tres elementos fundamentales del tratamiento paisajístico:

- **El edificio o inmueble**.

Se remite a la catalogación u otros mecanismos de identificación individual del inmueble o edificio, la conservación de la relación singular que se establece entre el paisaje cualificado y valorado por su presencia, por un lado, y las características expositivas de la formalización física de la construcción, de los rasgos de estilo artístico-arquitectónico o de representatividad en relación a la función socioeconómica o cultural que lo acompaña en su recorrido histórico y en de dinamismo urbano actual. En este sentido, las actuaciones de rehabilitación o, en su caso, de reestructuración o renovación constructiva justifican el resalte de los concretos valores arquitectónicos e históricos, como elementos de interacción y valoración paisajística en el emplazamiento.

- **El conjunto de inmuebles o la calle**.

Se remite a la catalogación u otros mecanismos de delimitación y regulación del suelo, la conservación del componente de paisaje urbano cualificado que se genera a partir de la configuración expositiva de un conjunto de inmuebles de interés histórico o arquitectónico o de su formalización en piezas espaciales concretas que se definen en una calle o manzana.

En este sentido, el criterio de ordenación urbanística resulta muy similar al anterior, aunque se aporta el potencial paisajístico y de representatividad del conjunto arquitectónico y su manifestación en los rasgos diferenciados o singulares de un entorno urbano concreto.

Dicha diferenciación adquiere especial relevancia en la adecuada integración del conjunto respecto a los ámbitos urbanos circundantes, tanto como enclaves de calidad específica del paisaje urbano como de fragilidad frente al dinamismo y renovación de dicho perímetro.

En esta configuración del conjunto se determina el papel singular de los rincones, plazas y elementos del espacio público o privado que actúen de estructuración del paisaje en su visión expositiva.

- **El barrio histórico o tradicional**.

La concentración de inmuebles y piezas urbanas de interés arquitectónico o histórico en la mayor parte de un barrio se traduce en la configuración de un paisaje de centro histórico o de barrio tradicional que introduce por si mismo cualidades específicas y de representación en el modelo de paisaje de la ciudad consolidada.

Dicho tratamiento paisajístico se justifica, entre otros aspectos, en la definición del espacio urbano como Bien de Interés Cultural con la categoría del "Conjunto Histórico".

Respecto a los mismos de justifica un valor expositivo de especial interés por el carácter de centro histórico de la ciudad y de reservorio de un destacado número de manifestaciones arquitectónicas (estilos constructivos, formas, emplazamientos, elementos urbanos complementarios) y de patrimonio histórico urbano (relaciones sociales, religiosas, económicas, políticas y culturales a lo largo del tiempo).

Ese valor expositivo se nutre, por tanto, del papel que juegan estos barrios en la configuración de la idiosincrasia de la ciudad como entidad territorial compleja.

En otros tramos, esta concentración de inmuebles se define en un barrio tradicional en el que se resalta la cualidad paisajística y de contexto urbano.

La misma se produce como consecuencia de desarrollos de forma urbana y arquitectónica conjunta con una alta carga de identidad social y de singularidad expositiva del entorno residencial constituido en etapas precedentes.

Se trata por lo general de conjuntos basado en el desarrollo de la "casa terrera" como pieza cohesionadora de la arquitectura y de la trama, sin perjuicio de que se venga acompañada de elementos puntuales de mayor calidad o monumentalidad arquitectónica (iglesias, ermitas, plazas, inmuebles civiles, etc.).

Sobre la base de esos criterios de escala de observación y definición del paisaje, el ámbito de Vegueta-Triana subraya varios elementos espaciales distintivos que permiten distinguir situaciones de entorno, con sus respectivas singularidades que participan de la valoración del centro histórico y problemas que, por el contrario, discuten su implicación en este contexto urbano-cultural.

Estos elementos espaciales distintivos son:

- Proporción de inmuebles o enclaves con singularidades arquitectónicas y de patrimonio histórico.
- Existencia de bienes de interés cultural.
- Tipología constructiva y volumetría de fachadas.
- Continuidad-perspectiva del paisaje urbano común. Forma urbana del entorno. Percepción de conjunto.
- Presencia del elementos naturales singulares.

Esta metodología de observación que proponemos en los conjuntos históricos de los barrios de Vegueta y de Triana y sus respectivos entornos se va manifestando en una superposición de distintos aspectos del desarrollo urbano. A su vez, éstos concluyen en un paisaje que definimos como "urbano-cultural"; con una situación actual y unas características específicas a nivel del conjunto del ámbito de ordenación y a nivel de las distintas zonas del mismo.

Veamos la siguiente figura a modo de referencia:

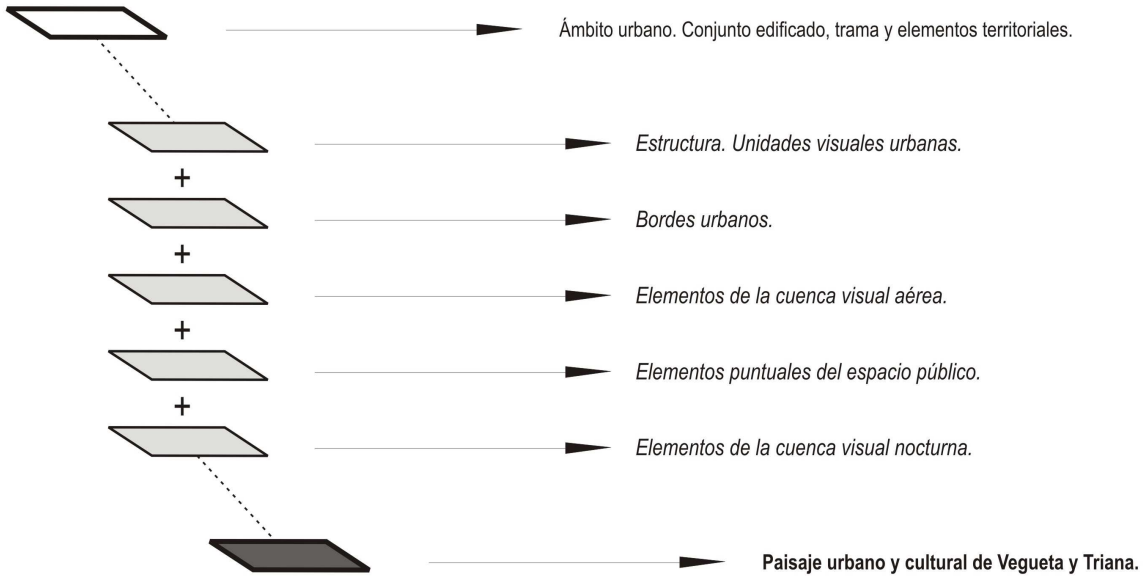

Aspectos territoriales que configuran el paisaje urbano cultural.

2.2 LA ESTRUCTURA. UNIDADES DEL PAISAJE URBANO-CULTURAL

El ejercicio analítico de acuerdo a esos aspectos permite delimitar un conjunto de 23 unidades paisajísticas de apreciable homogeneidad perceptiva, a saber:

- 01.- Núcleo fundacional.
- 02.- Plaza de Santa Ana.
- 03.- Doctor Chil-Castillo.
- 04.- Alameda-Hurtado de Mendoza.
- 05.- Triana.
- 06.- Juan de Quesada.
- 07.- Mercado de Vegueta.
- 08.- Frente costero.
- 09.- San Agustín.
- 10.- López Botas-Hernán Pérez de Grado.
- 11.- Santo Domingo.
- 12.- Hospital de San Martín.
- 13.- Ramón y Cajal-
- 14.- Vegueta nueva.
- 15.- Eufemiano Jurado.
- 16.- Prolongación de Primero de Mayo.
- 17.- Teatro Pérez Galdós-
- 18.- Cano-Viera y Clavijo.
- 19.- San Bernardo.
- 20.- Primero de Mayo.
- 21.- Bravo Murillo.
- 22.- Parque de San Telmo.
- 23.- Guiniguada.

Unidad paisajística

1. Núcleo fundacional

Definición general del ámbito

Conjunto de calles de disposición irregular estructurado en torno a las plazoletas de San Antonio Abad y Pilar Nuevo y las calles Audiencia, Los Balcones, Mendizábal, Armas, Colón y Herrería. Barrio de Vegueta.

Superficie

35.145,5 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

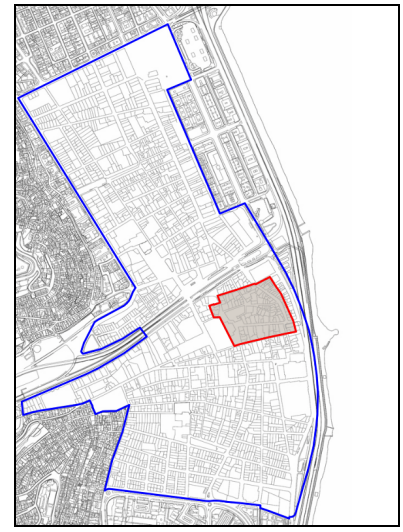

Delimitación de la unidad

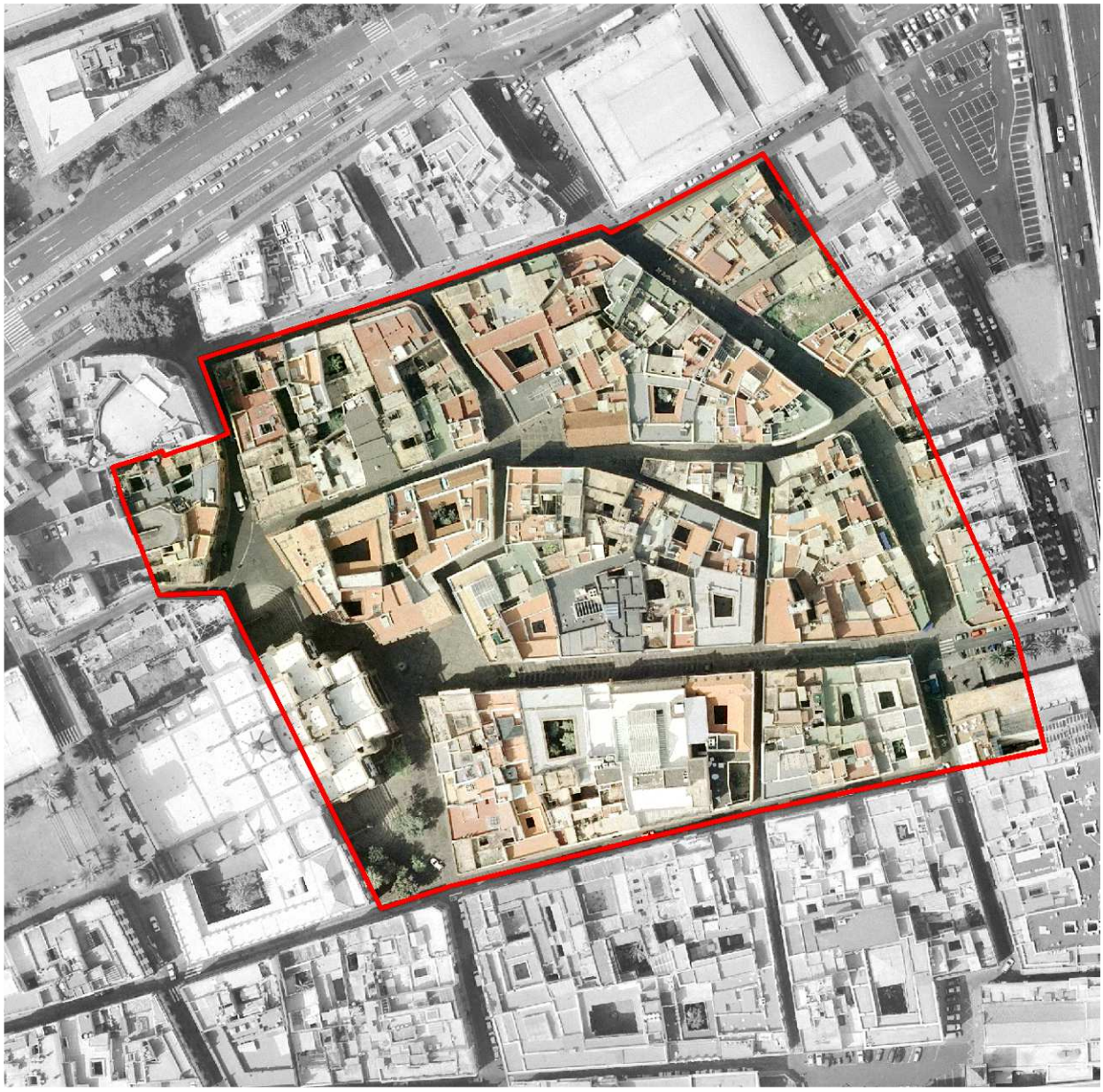

Unidad paisajística

1. Núcleo fundacional

Resumen gráfico

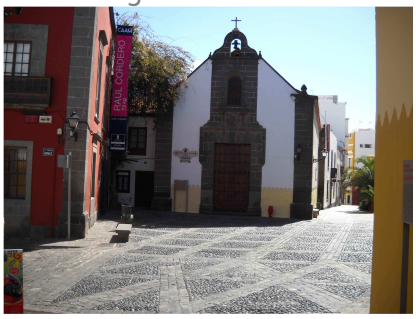

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta. Monumentos de la Catedral de Santa Ana y de la Ermita de San Antonio Abad.

Definición del conjunto edificado

Conjunto con un destacado desarrollo de la arquitectura anterior a 1800, al que se acompañan elementos puntuales de fachada neoclásica u otros del siglo XIX. Los elementos de planta reciente definen el frente edificado en el margen costero de la calle Mendizábal, así como en la calle Agustín Millares y Audiencia. Prevalencia de la volumetría de dos plantas.

Definición de la forma urbana observada

Formalización irregular de la trama urbana con ciertas reminiscencias del urbanismo medieval-renacentista. Frentes de calles predominantemente estrechos y con cuencas visuales restringidas. Destacado componente de patrimonio histórico-arquitectónico en la formalización del paisaje urbano, ayudado por la presencia exclusiva del recorrido peatonal y de monumentos destacados en la ciudad (Catedral, Ermita de San Antonio Abad, Casa de Colón, etc.). Representatividad como núcleo fundacional de la ciudad.

Elementos singulares naturales

No existen.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual muy alta por la prevalencia del paisaje urbano-cultural definido en la destacada presencia de inmuebles y rincones singulares o de interés arquitectónico e histórico.

Unidad paisajística

2. Plaza de Santa Ana

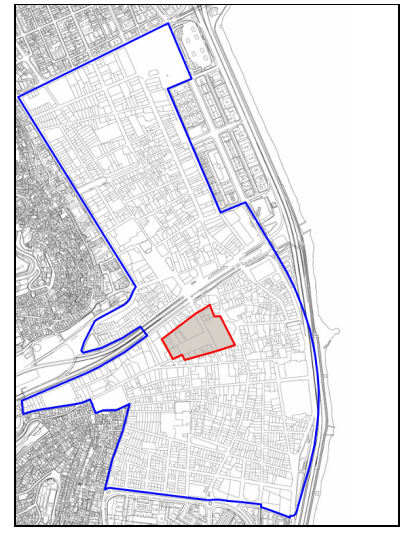

Definición general del ámbito

Entorno urbano conformado por la Plaza de Santa Ana y su perímetro edificado. Barrio de de Vegueta

Superficie

21.864,9 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

2. Plaza de Santa Ana

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta. Monumento de la Catedral de Santa Ana.

Definición del conjunto edificado

Conjunto con un destacado desarrollo de la arquitectura anterior a 1800, al que se acompañan elementos puntuales de fachada neoclásica del siglo XIX en los frentes Oeste (Casas Consistoriales) y Sur. Los elementos de planta reciente presentan un emplazamiento perimetral en el margen noroeste. Prevalencia de la volumetría de dos plantas. Prominencia visual de la Catedral.

Definición de la forma urbana observada

Formalización regular de la trama urbana en torno al recorrido longitudinal de la Plaza de Santa Ana, que inciden en una cuenca visual relativamente abierta. Destacado componente de patrimonio histórico-arquitectónico en la formalización del paisaje urbano, ayudado por la presencia exclusiva del recorrido peatonal y de monumentos destacados en la ciudad (Catedral, Casas Consistoriales, Obispado, Casa Regental, etc.).

Elementos singulares naturales

Palmeras de disposición regular y perimetral en la Plaza de Santa Ana.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual muy alta por la prevalencia del paisaje urbano-cultural definido en la destacada presencia de inmuebles y rincones singulares o de interés arquitectónico e histórico.

Unidad paisajística

3. Doctor Chil-Castillo

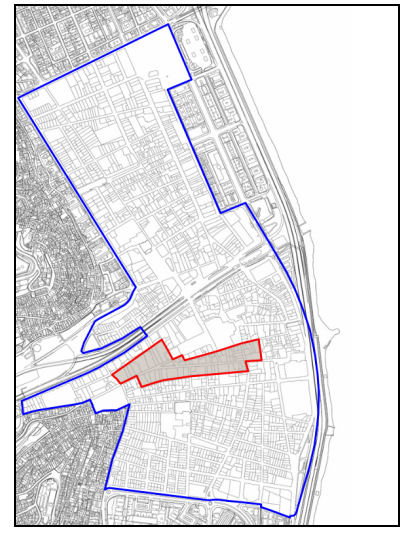

Definición general del ámbito

Márgenes edificados de las calles Doctor Chil y Castillo hasta la confluencia con la calle Sor Jesús, incluyendo interiormente a la calle Espíritu Santo. Barrio de Vegueta.

Superficie

33.819,7 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

Delimitación de la unidad

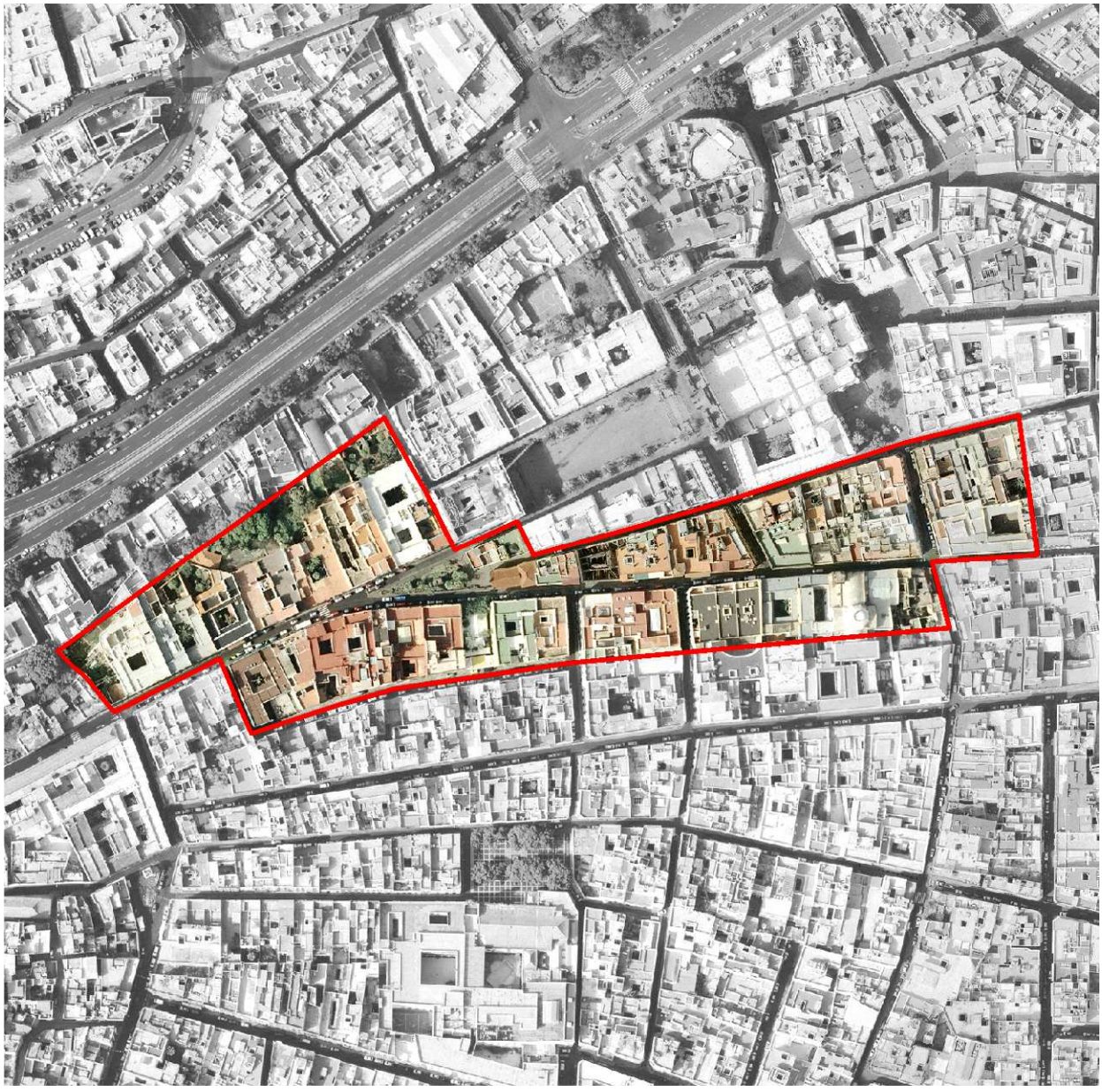

Unidad paisajística

3. Doctor Chil-Castillo

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta. Monumentos del Museo Canario e Inmueble de la calle Dr. Chil, 23.

Definición del conjunto edificado

Conjunto con un destacado desarrollo de la arquitectura del siglo XIX; si bien, con elementos singulares anteriores a 1800 con destacada relevancia en el patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad. Los elementos de planta reciente son escasos y presentan una limitada presencia paisajística. Prevalencia de la volumetría de dos plantas. Prominencia visual de la Iglesia de San Francisco Borja y del enclave ambiental singular de la Plaza del Espíritu Santo.

Definición de la forma urbana observada

Formalización regular de la trama urbana en torno al recorrido longitudinal de de las calles en sentido Este-Oeste, que inciden en una cuenca visual cerrada por la estrechez de las vías respecto al volumen edificado. Destacado componente de patrimonio histórico-arquitectónico en la formalización del paisaje urbano. Incidencia perceptiva del tráfico rodado en el mismo.

Elementos singulares naturales

Enclave singular de la Plaza del Espíritu Santo, con singularidad de la araucaria, la palmera canaria y el drago. Presencia de patios canarios con vegetación incorporada en varios inmuebles.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual muy alta por la prevalencia del paisaje urbano-cultural definido en la destacada presencia de inmuebles y rincones singulares o de interés arquitectónico e histórico.

Unidad paisajística

4. Alameda-Hurtado de Mendoza

Definición general del ámbito

Entorno urbano centralizado en la Alameda de Colón y la Plaza Hurtado de Mendoza. Barrio de Triana.

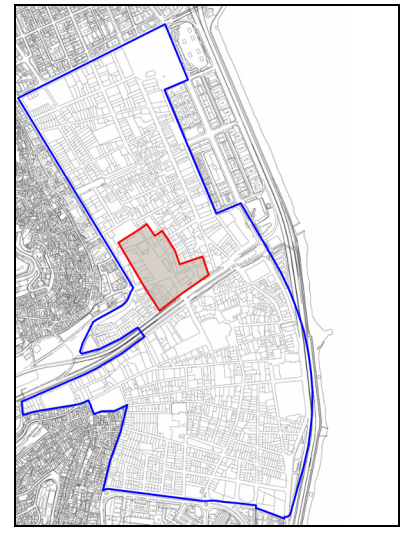

Superficie

36.894,7 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

Delimitación de la unidad

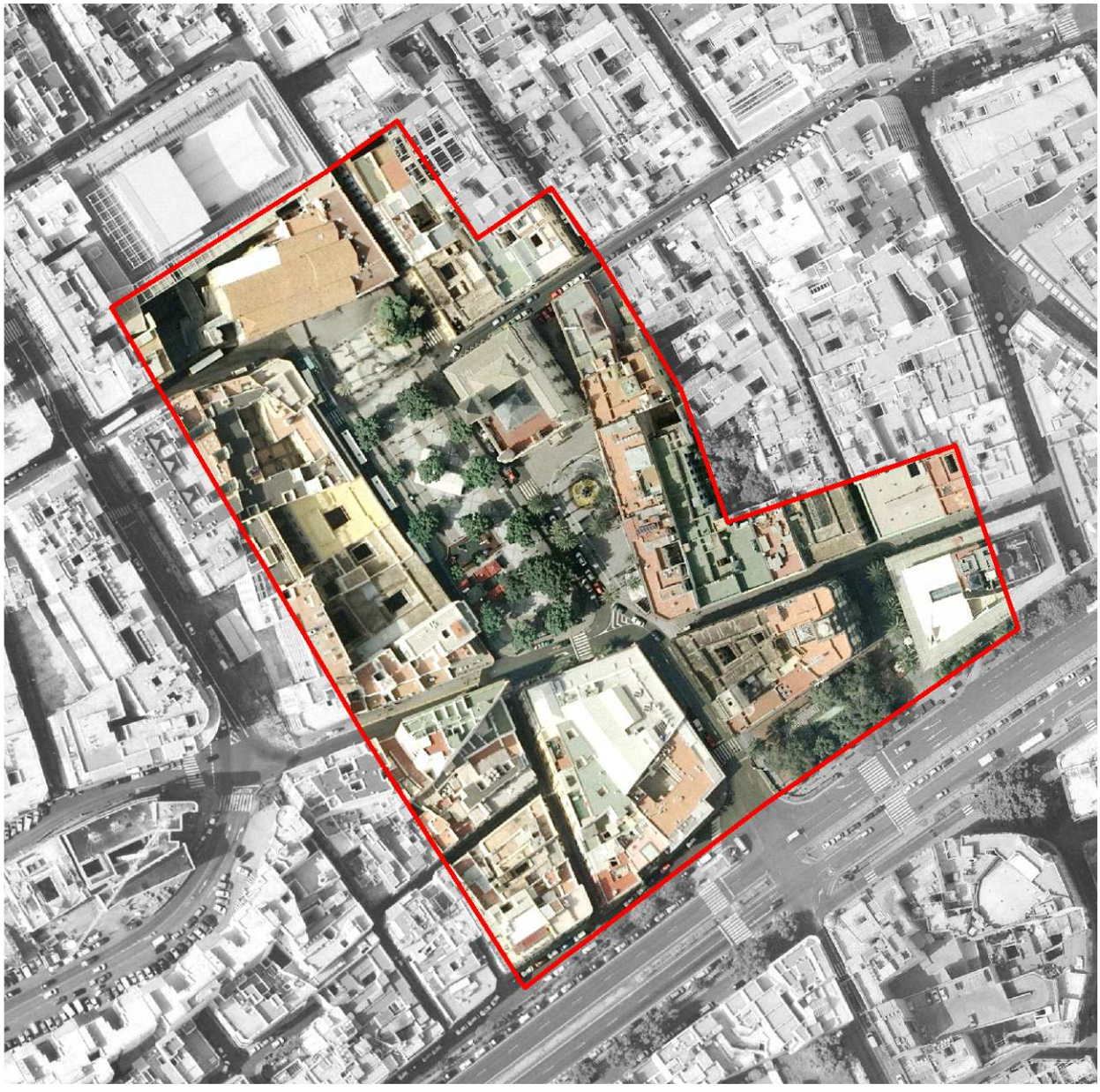

Unidad paisajística

4. Alameda-Hurtado de Mendoza

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del Barrio de Triana. Monumentos de la Iglesia de San Francisco, el Gabinete Literario y la Casa Larena.

Definición del conjunto edificado

Conjunto predominantemente conformado mediante la arquitectura del siglo XIX y principios del XX. Los elementos de planta reciente son escasos; si bien presentan una apreciable presencia paisajística en la línea de exposición visual de la Alameda hacia la calle San Nicolás y en la manzana anexa a la calle San Justo. Prevalencia de la volumetría moderada (3-5 plantas). Prominencia visual del Gabinete Literario.

Definición de la forma urbana observada

Formalización con cierta regularidad de la trama urbana con influencia estructurante de la Alameda de Colón y la Plaza Hurtado de Mendoza, con disposición general de la trama en sentido norte-sur. Cuenca visual abierta y con apreciable perspectiva hacia los entornos urbanos anexos. Destacado componente de patrimonio histórico-arquitectónico en la formalización del paisaje urbano. Incidencia perceptiva del tráfico rodado entorno a la Alameda de Colón. Prominencia visual de los enclaves ambientales singulares de la Alameda de Colón y de la Plaza Hurtado de Mendoza.

Elementos singulares naturales

Enclaves de la Alameda de Colón y Plaza Hurtado de Mendoza, con singularidad de la palmera canaria y el laurel de indias con destacado desarrollo físico.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual muy alta por la prevalencia del paisaje urbano-cultural definido en la destacada presencia de inmuebles y rincones singulares o de interés arquitectónico e histórico.

Unidad paisajística

5. Triana

Definición general del ámbito

Márgenes edificados de la Calle Mayor de Triana y San Pedro. Barrio de Triana.

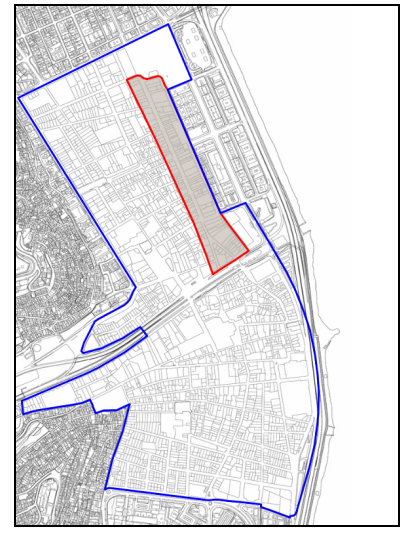

Superficie

63.156,3 m².

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

5. Triana

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del Barrio de Triana.

Definición del conjunto edificado

Conjunto predominantemente conformado mediante la arquitectura del siglo XIX y del siglo XX, sobresaliendo las variantes neoclásicas, historicistas y modernistas en su formalización paisajística. Se conservan algunos inmuebles anteriores a 1800 en las inmediaciones del Guiniguada y tramo central. Los elementos de planta reciente completan un bajo número de inmuebles; si bien presentan una apreciable presencia paisajística a lo largo de la exposición visual de la calle Mayor y en el frente edificado de la calle Francisco Gourié. Prevalencia de la volumetría moderada (3-5 plantas).

Definición de la forma urbana observada

Formalización regular de la trama urbana basada en la disposición longitudinal de la calle Mayor de Triana en sentido norte-sur. Cuenca visual moderadamente cerrada por la estrechez de la calle en comparación con la volumetría edificatoria, aunque con una apreciable perspectiva hacia los entornos urbanos anexos. Destacado componente de patrimonio histórico-arquitectónico en la formalización del paisaje urbano. Incidencia perceptiva del tráfico rodado entorno en la calle Francisco Gourié, confrontado con el papel jugado por la superficie peatonal en la calle Mayor.

Elementos singulares naturales

No existen.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual muy alta por la prevalencia del paisaje urbano-cultural definido en la destacada presencia de inmuebles y rincones singulares o de interés arquitectónico e histórico.

Unidad paisajística

6. Juan de Quesada

Definición general del ámbito

Margen edificado de la calle Juan de Quesada, prolongado en el tramo Este con las calles de Mesa de León, Calvo Sotelo y La Pelota. Barrio de Vegueta.

Superficie

30.141,8 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

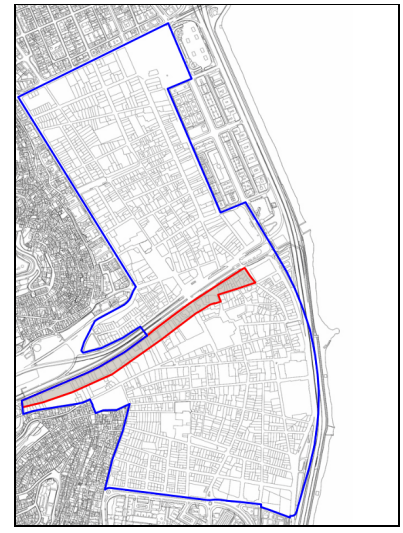

Delimitación de la unidad

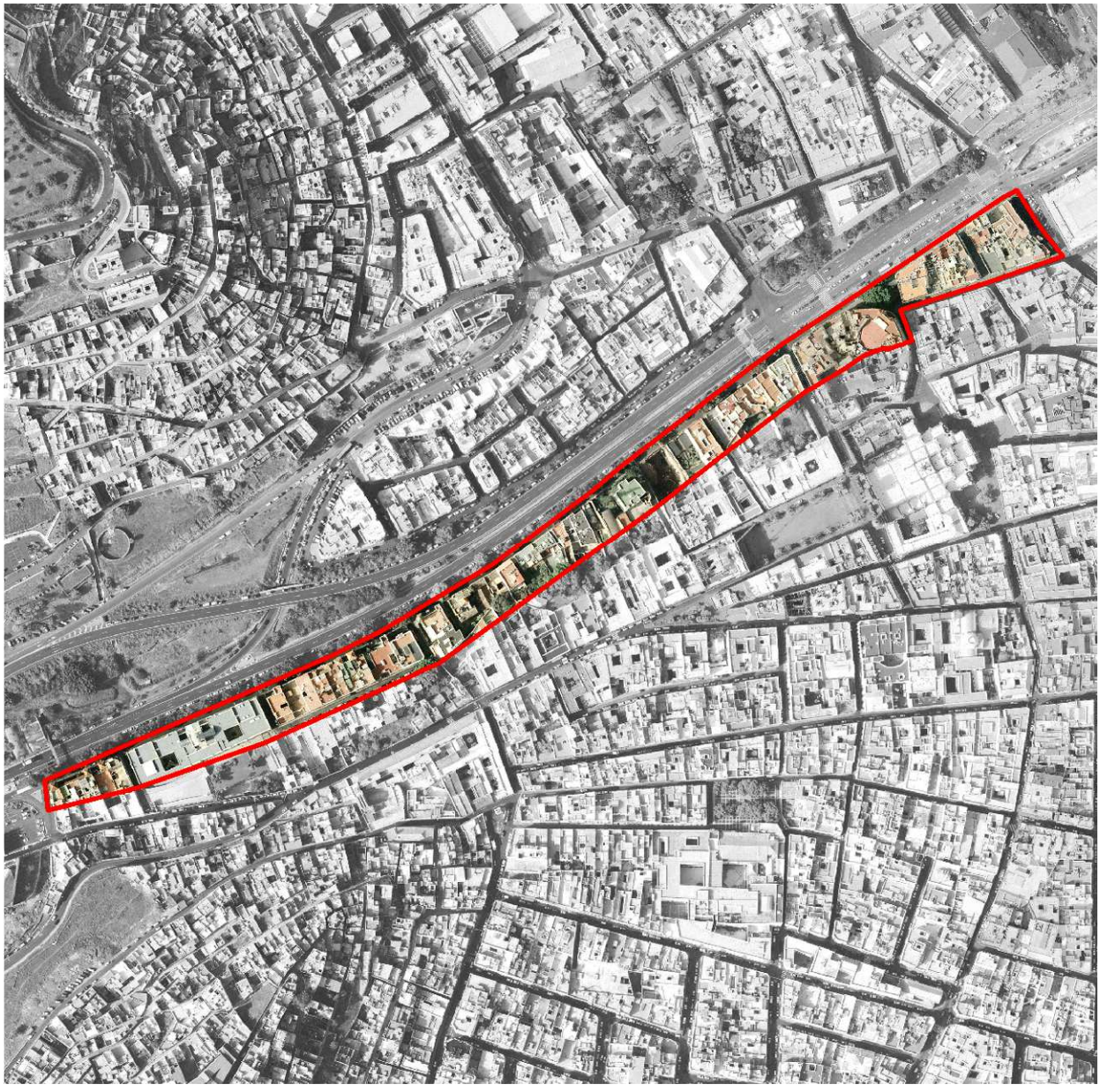

Unidad paisajística

6. Juan de Quesada

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimitan.

Definición del conjunto edificado

Conjunto predominantemente conformado mediante la arquitectura del siglo XX, definiéndose mediante distintas variantes estilísticas la formalización paisajística (aportes racionalistas, neoclásicos, academicistas, eclécticos, modernistas, etc.). Los elementos de planta reciente completan un bajo número de inmuebles, sin una apreciable presencia paisajística excepto en el tramo de la calle Calvo Sotelo y en la calle Verdi. Prominencia visual del Teatro Guiniguada y del actual Rectorado de la ULPGC. Prevalencia de la volumetría moderada (3-5 plantas).

Definición de la forma urbana observada

Formalización regular de la trama urbana basada en la disposición longitudinal de la calle Juan de Quesada-Mesa de León-Calvo Sotelo en sentido Este-Oeste. Cuenca visual moderadamente abierta hacia la Autovía del Centro-Guiniguada con una apreciable perspectiva hacia los Riscos de San Nicolás y San Roque. Destacado componente de patrimonio histórico-arquitectónico en la formalización del paisaje urbano. Incidencia perceptiva de la densa arboleda que separa la calle Juan de Quesada de la Autovía.

Elementos singulares naturales

Arboleda continua a lo largo de la calle Juan de Quesada, con presencia singular de laureles de india, jacarandas, etc.. Presencia de patios-jardines con vegetación en varios inmuebles.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual alta por la prevalencia del paisaje urbano-cultural definido en la destacada presencia de inmuebles y rincones de interés arquitectónico y en la singularidad del ámbito como unidad diferenciada en el perímetro de Vegueta hacia el Guiniguada.

Unidad paisajística

7. Mercado de Vegueta

Definición general del ámbito

Manzanas ocupadas en su totalidad por el Mercado de Vegueta y la actual Concejalía de Distrito. Barrio de Vegueta.

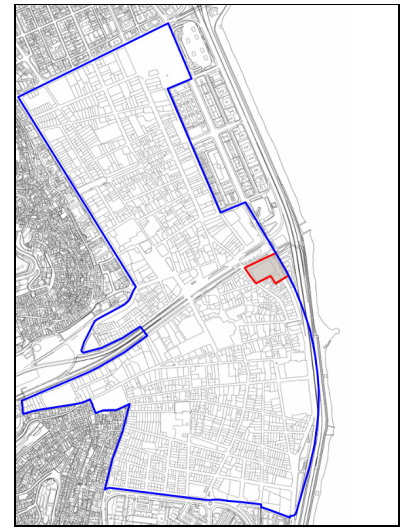

Superficie

7.370,5 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

7. Mercado de Vegueta

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimitan.

Definición del conjunto edificado

Conjunto conformado por un enclave local de dos inmuebles de alta ocupación superficial y con formalización neoclásica diferenciada de su contexto edificado. Se corresponden con los inmuebles del Mercado de Vegueta y de la actual Concejalía de Distrito (antiguas Pescaderías).

Definición de la forma urbana observada

Conjunto de dos manzanas ocupadas exclusivamente por sendos públicos, que se distingue como unidad paisajística por su configuración diferenciada respecto a la trama urbana anexa en el perímetro noreste del barrio de Vegueta. Incidencia visual de las Autovías del Centro y del Sur sobre dicha unidad, en tanto los inmuebles representativos se sitúan en una rasante inferior a las vías. Presenta una interacción paisajística singular respecto al Guiniguada y su emplazamiento frente a frente con el Teatro Pérez Galdós.

Elementos singulares naturales

No existen.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual alta por la prevalencia del paisaje urbano y la memoria cultural de los dos inmuebles que conforman la unidad; sin perjuicio de su singularidad como patrimonio arquitectónico.

Unidad paisajística

8. Frente costero

Definición general del ámbito

Frente edificado que definen el contacto del barrio de Vegueta con la Autovía del Sur y la línea costera.

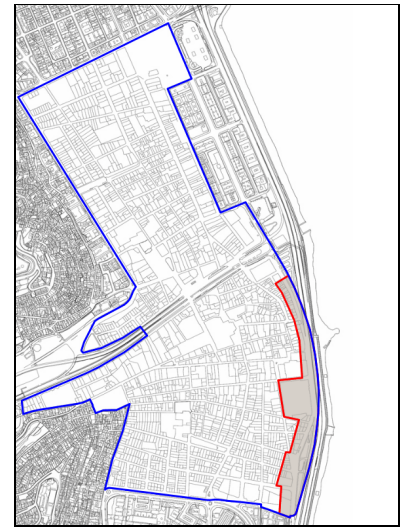

Superficie

49.626,9 m².

Proporción de inmuebles de interés cultural

Baja. Menos del 20 %.

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

8. Frente costero

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimitan.

Definición del conjunto edificado

Frente edificado que se define en una variedad de inmuebles con tipologías propias de la 2ª mitad del siglo XX. Escasa relación formal con el patrimonio arquitectónico interior, careciendo de un criterio específico que de homogeneidad visual al conjunto edificado.

Definición de la forma urbana observada

Conjunto de frentes de manzanas que dan hacia la calle interior de Alcalde Díaz Saavedra Navarro y hacia la Autovía del Sur, como elementos que lo separan de la línea costera, con la que interactúa paisajísticamente. Su distinción como unidad obedece a esta relación "costera", sin que existan otros elementos reseñables más allá de la destacada renovación del conjunto edificado. Incidencia visual de las Autovía del Sur.

Elementos singulares naturales

Plaza de Santa Isabel y plaza de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual baja por la prevalencia del conjunto edificado reciente y el efecto de barrera visual de la Autovía. Escasa relación con el patrimonio arquitectónico del Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta.

Unidad paisajística

9. San Agustín

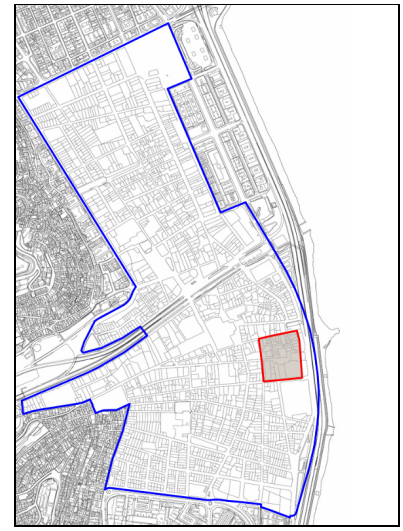

Definición general del ámbito

Conjunto edificado estructurado en torno a la Plaza de San Agustín, incluyendo la Iglesia homónima, el Palacio de Justicia y los frentes edificados de manzanas anexas a las calles Agustín. Millares, Alcalde Francisco González, San Agustín y Espíritu

Superficie

17.321 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Moderada. (Entre un 20% y un 60%).

Delimitación de la unidad

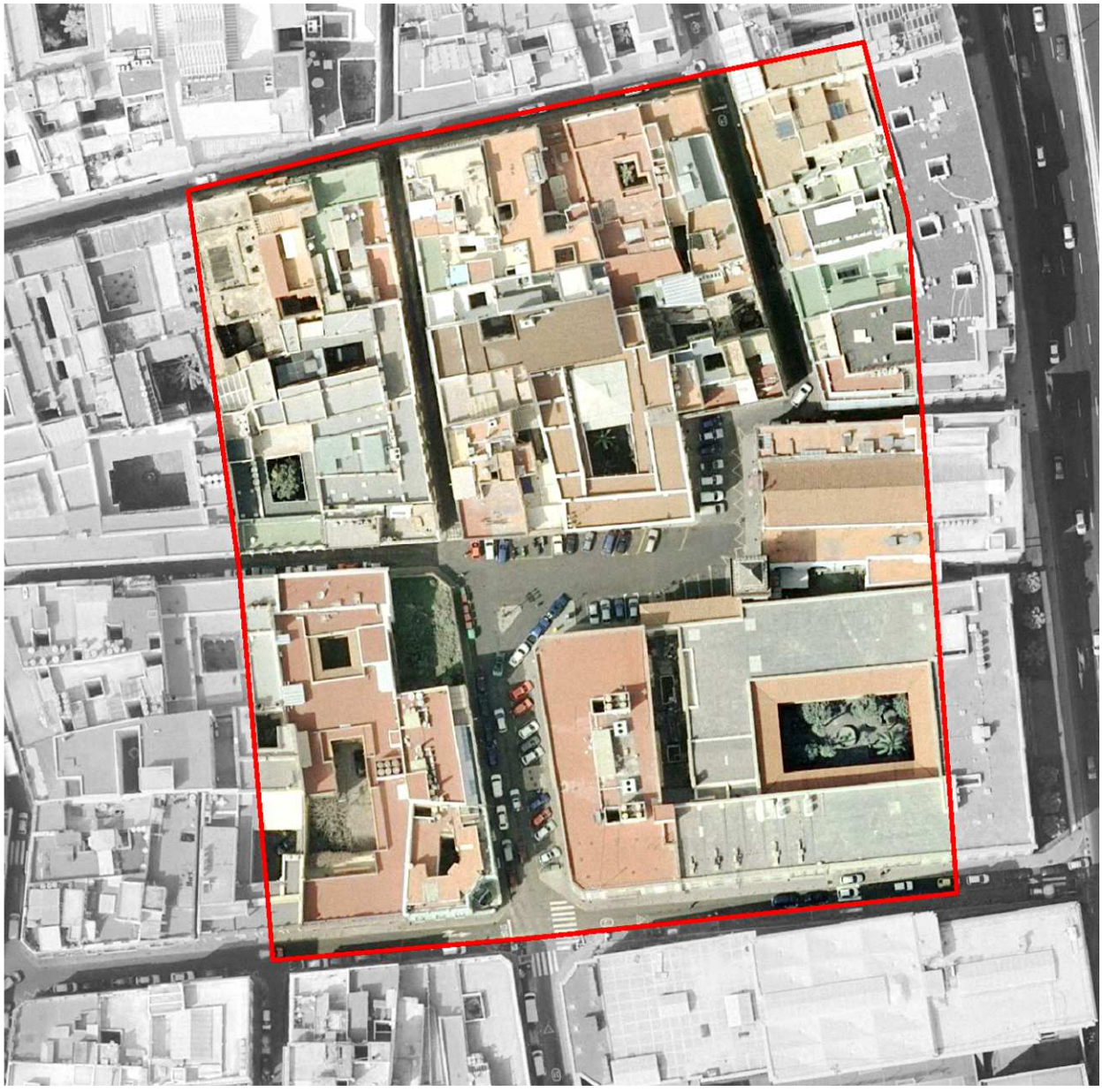

Unidad paisajística

9. San Agustín

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del "Barrio de Vegueta".

Definición del conjunto edificado

Conjunto edificado adscrito a la arquitectura resultante de la sustitución del antiguo Convento existente en el área (fachada neoclásica en la Iglesia de San Agustín y elementos de inspiración clásica en la calle Agustín Millares), aunque con varios edificios singulares anteriores a 1800, así como el añadido de inmuebles durante el siglo XX. La volumetría observada es predominantemente baja (hasta 2 plantas).

Definición de la forma urbana observada

Entorno urbano que hereda la sustitución del antiguo Convento de San Agustín mediante un plazoleta en la que confluye con relativa regularidad de los frentes edificados por parte de las calles Agustín Millares, San Agustín, Alcalde Francisco González, Espíritu Santo y Doctor Chil. Su colindancia a la formación de trama irregular del núcleo fundacional (unidad 1) sugiere ciertas similitudes en el recorrido visual, actuando de transición hacia la regularidad de la trama en la Vegueta nueva y en el entorno de la calle López Botas.

Elementos singulares naturales

Presencia de patios canarios con vegetación incorporada en varios inmuebles (Palacio de Justicia e inmueble de uso judicial anexo a la Plaza).

Justificación de la calidad visual

Calidad visual alta por la prevalencia del paisaje urbano y la memoria cultural del entorno; sin perjuicio de su singularidad como patrimonio arquitectónico.

Unidad paisajística

10. López Botas-Hernán Pérez de Grado

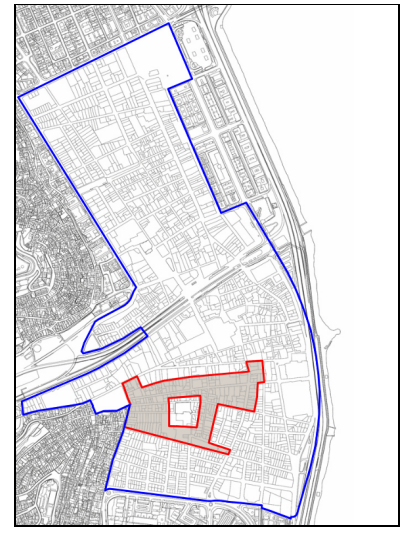

Definición general del ámbito

Conjunto urbano conformado por el tramo central del actual barrio de Vegueta, entre las calles López Botas y Hernán Pérez de Grado, y entre la de Reyes Católicos y Paseo de San José - Sor Jesús. Barrio de Vegueta.

Superficie

59.060 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Moderada. (Entre un 20% y un 60%).

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

10. López Botas-Hernán Pérez de Grado

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del "Barrio de Vegueta".

Definición del conjunto edificado

Pese a la importante superficie considerada para la unidad, se concluye una relativa homogeneidad en la exposición visual del conjunto edificado, en el que prevalece la baja volumetría (2 plantas), excepto algunos tramos con inmuebles de 3 plantas. No obstante, esta similitud integra con cierta numerosidad inmuebles singulares anteriores a 1800, así como fachadas casi continuas de elementos con rasgos clasicistas adaptados a la arquitectura residencial del siglo XIX y principios del siglo XX. Incluso representaciones eclécticas e historicistas pueden observarse. Junto a estos ejemplos de arquitectura de valor histórico-cultural, en la unidad es perceptible el inmueble de la segunda mitad del siglo XX, incluso definiendo el paisaje en determinados enclaves en la zona cercana al Paseo de San José y a la calle Hernán Pérez de Grado.

Definición de la forma urbana observada

Regularidad formal de la trama urbana en la que se intuye el recorrido en abanico de la desembocadura natural del Barranco del Guiniguada mediante calles de apreciable recorrido longitudinal desde los Riscos de San José hacia la franja costera. Esta homogeneidad se resuelve en calles con anchuras limitadas y márgenes edificados sobredimensionados para las mismas, facilitando el paisaje urbano delimitado por la perspectiva longitudinal.

Elementos singulares naturales

Presencia de patios canarios con vegetación incorporada en varios inmuebles.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual moderada, aunque con tramos de calles con mayor singularidad como consecuencia de la conservación del entorno e inmuebles de valor histórico y arquitectónico.

Unidad paisajística

11. Santo Domingo

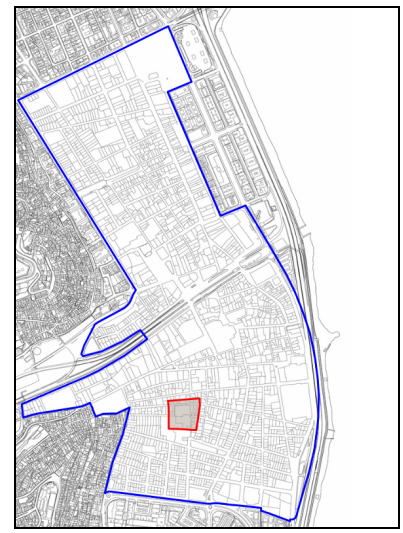

Definición general del ámbito

Entorno urbano conformado por la Plaza de Santo Domingo y los frentes edificados circundantes que corresponden a las calle García Tello-Pedro Díaz y Sor Brígida Castelló. Barrio de Vegueta.

Superficie

8.591 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

Delimitación de la unidad

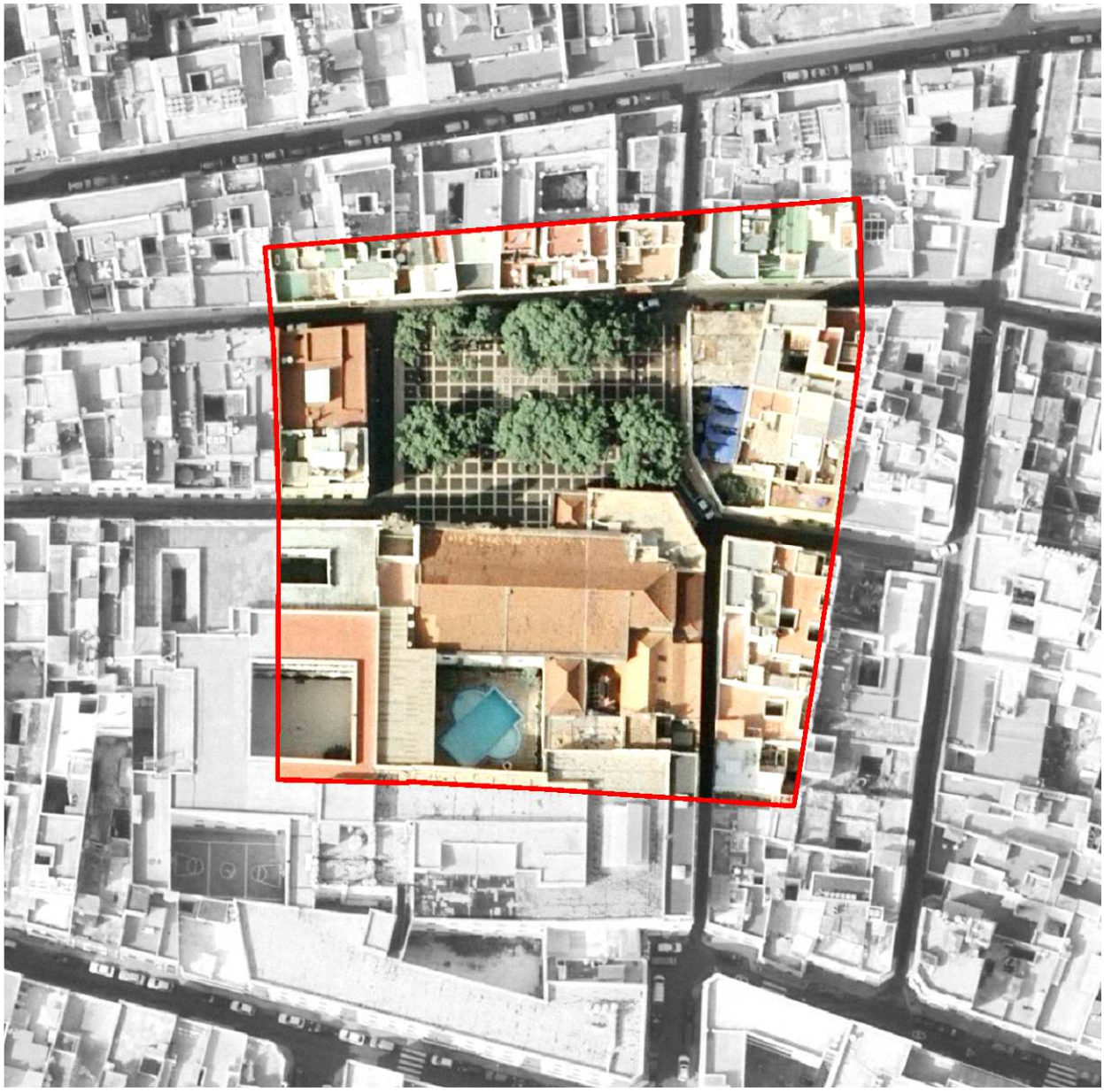

Unidad paisajística

11. Santo Domingo

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

Conjunto Histórico del "Barrio de Vegueta", Monumento de la "Iglesia de Santo Domingo".

Definición del conjunto edificado

Conjunto edificado singularizado por la presencia de la Iglesia de Santo Domingo como vestigio del antiguo Convento homónimo. El resto de las fachadas a la Plaza se definen en elementos del siglo XIX con reminiscencias clasicistas adaptadas a la arquitectura residencial e inmuebles del siglo XX.

Definición de la forma urbana observada

Entorno urbano claramente definido por la disposición rectangular de la Plaza de Santo Domingo y el emplazamiento de la Iglesia homónima en uno de sus márgenes. Estas cualidades junto con el interés arquitectónico de buena parte de los edificios otorgan cierta monumentalidad paisajística al conjunto, aunque sin llegar a la riqueza formal y la perspectiva que se observó en la Plaza de Santa Ana (unidad 2). En este caso, la cuenca visual, siendo relativamente abierta por la plaza, aparece cerrada por los frentes edificados, no transmitiéndose entornos posteriores a la unidad.

Elementos singulares naturales

Arbolado de la Plaza de Santo Domingo.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual alta por la representatividad histórico-cultural de la Plaza e Iglesia de Santo Domingo y el interés arquitectónico de los inmuebles.

Unidad paisajística

12. Hospital de San Martín

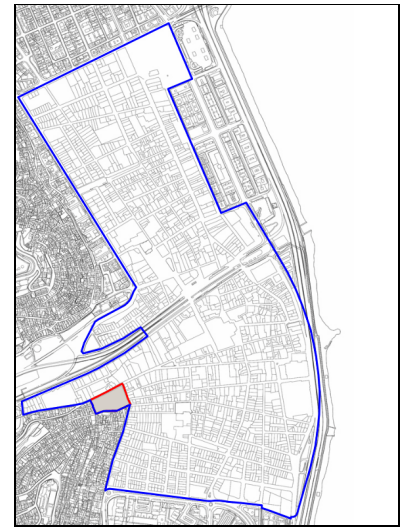

Definición general del ámbito

Inmueble de grandes proporciones entre las calles Ramón y Cajal, Sor Jesús y Real de San Juan, que conforma por sí mismo una unidad paisajística en el perímetro de Vegueta. Barrio de Vegueta.

Superficie

6.671 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.

Delimitación de la unidad

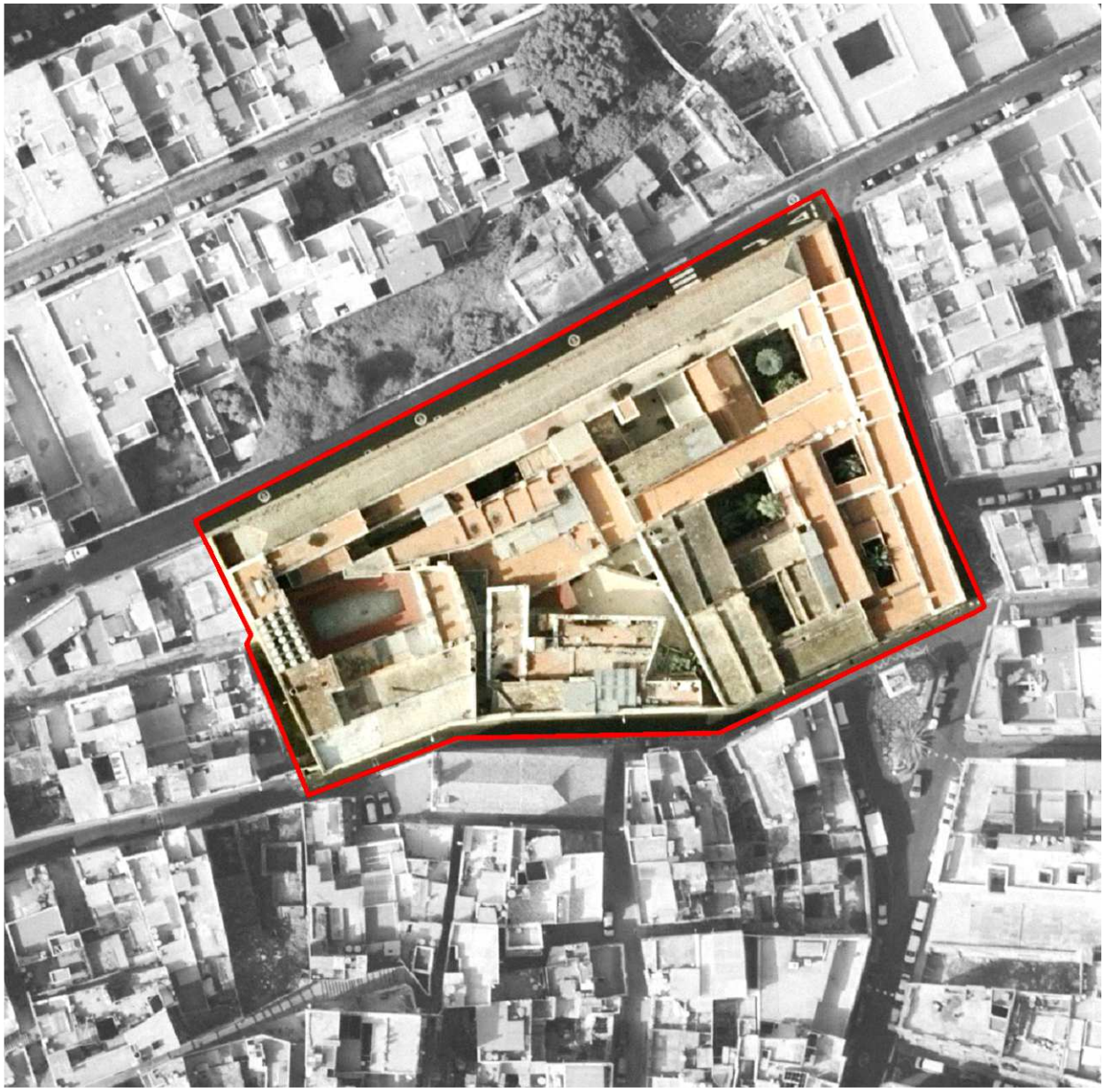

Unidad paisajística

12. Hospital de San Martín

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimita.

Definición del conjunto edificado

Extenso inmueble de uso original hospitalario cuya monumentalidad y fachada neoclásica definen por sí mismo el paisaje urbano.

Definición de la forma urbana observada

Unidad definida por un extenso edificio que se circunda por calles estrechas que propician una mayor presencia paisajística del mismo en el entorno perimetral de Vegueta en contacto con los Riscos de San Juan y San José. En cierto modo, se comparte la irregular de la trama circundante con la de dichos riscos urbanos, excepto en la mayor linealidad del frente hacia la calle Ramón y Cajal. La monumentalidad paisajística del inmueble llega a separar visualmente un conjunto de inmuebles anexos en el margen oeste, los cuales comparten similitudes expositivas con la restante calle Ramón y Cajal o con la amplia unidad paisajística de la Calle López Botas-Hernán Pérez de Grado (unidad 10).

Elementos singulares naturales

Presencia de patio canario con vegetación incorporada.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual alta por el interés arquitectónico e histórico del amplio inmueble y su representativad en el contexto de la arquitectura neoclásica de la ciudad.

Unidad paisajística

13. Ramón y Cajal

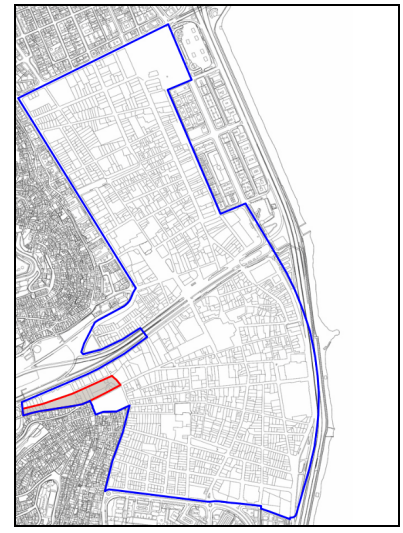

Definición general del ámbito

Unidad con desarrollo longitudinal a lo largo del margen norte de la calle Ramón y Cajal, entre el límite del ámbito del Plan y la calle Sor Jesús. Barrio de Vegueta.

Superficie

10.146 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Baja. Menos del 20 %.

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

13. Ramón y Cajal

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimitan.

Definición del conjunto edificado

Apreciable diversidad estilística y constructiva del conjunto edificado, lo que incide en la propia exposición paisajística como rasgo de homogeneidad espacial, apareciendo la misma distorsionada por la presencia de dos muros de cierres (Rectorado de ULPGC y solar no edificado) cuyas parcelas presentan fachadas hacia el margen contrario (C/. Juan de Quesada y Calle Verdi). Prevalecen las formas del siglo XX, sin relevancia histórico-patrimonial. Sin embargo, sí se observan dos inmuebles en la confluencia con la calle Lateral de San Juan que presentan rasgos singulares de reminiscencias clasicistas adaptadas a inmuebles residenciales de principios del siglo XX.

Definición de la forma urbana observada

La forma urbana en esta unidad es simple, en tanto se basa en el margen de una calle con desarrollo longitudinal, cuya cuenca visual está físicamente delimitada por el conjunto edificado.

Elementos singulares naturales

Arbolado de ajardinamiento en el Rectorado de la ULPGC y elementos botánicos asilvestrados en el amplio solar sin edificar.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual baja por la heterogeneidad de la edificación y la simpleza de la forma urbana, resaltándose puntualmente en el efecto paisajístico aportado por la fachada de dos inmuebles anexos en la confluencia con la calle Lateral de San Juan. Efecto mirador del solar existente respecto a la exposición hacia los Riscos de San Nicolás.

Unidad paisajística

14. Vegueta nueva

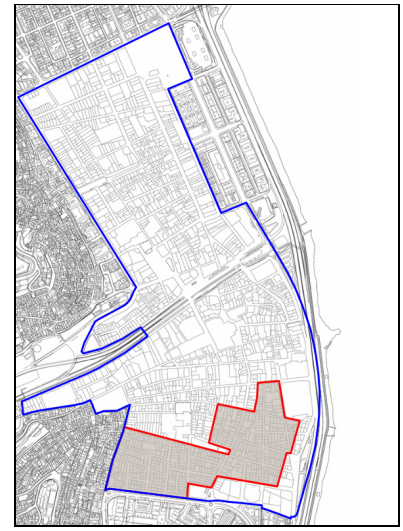

Definición general del ámbito

Extensa unidad conformada por el conjunto de manzanas y su trama asociada en la mitad sur del barrio de Vegueta.

Superficie

110.716 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Baja. Menos del 20 %.

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

14. Vegueta nueva

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimita.

Definición del conjunto edificado

Extenso conjunto edificado que puede asimilarse a los barrios tradicionales de la primera mitad del siglo XX en la ciudad, que en este caso venido sufriendo un proceso de renovación de las viviendas durante la segunda mitad de la centuria. A partir de las casas terreras de dos plantas, se observa una apreciable diversidad de formalizaciones arquitectónicas en las que los casos de interés son aislados y dispersos. Estos rasgos arquitectónicos concluyen una destacada discordancia paisajística entre este tramo de Vegueta y el delimitado como Conjunto Histórico a los efectos de su ordenación en este Plan.

Definición de la forma urbana observada

Esta modalidad de barrio tradicional contemporáneo se manifiesta en una trama basada en manzanas regulares, aunque con una disposición escasamente ordenada, excepto por la estructuración de la calle Reyes Católicos, Hernán Pérez de Grado y Eufemiano Jurado.

Elementos singulares naturales

No existen.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual baja por la prevalencia del conjunto edificado reciente. Escasa relación con el patrimonio arquitectónico del Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta.

Unidad paisajística

15. Eufemiano Jurado

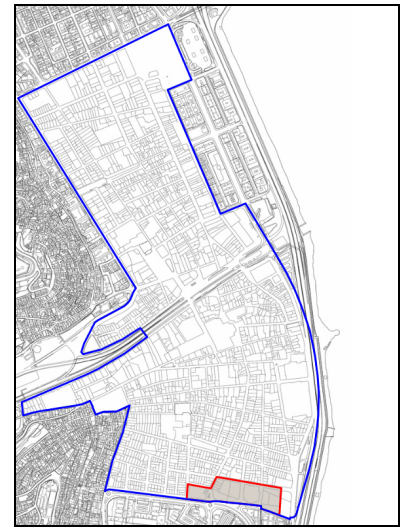

Definición general del ámbito

Conjunto de manzanas entre la calle Eufemiano Jurado, la de Granadera Canaria y el Cementerio de Vegueta. Barrio de Vegueta.

Superficie

18.964 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Baja. Menos del 20 %.

Delimitación de la unidad

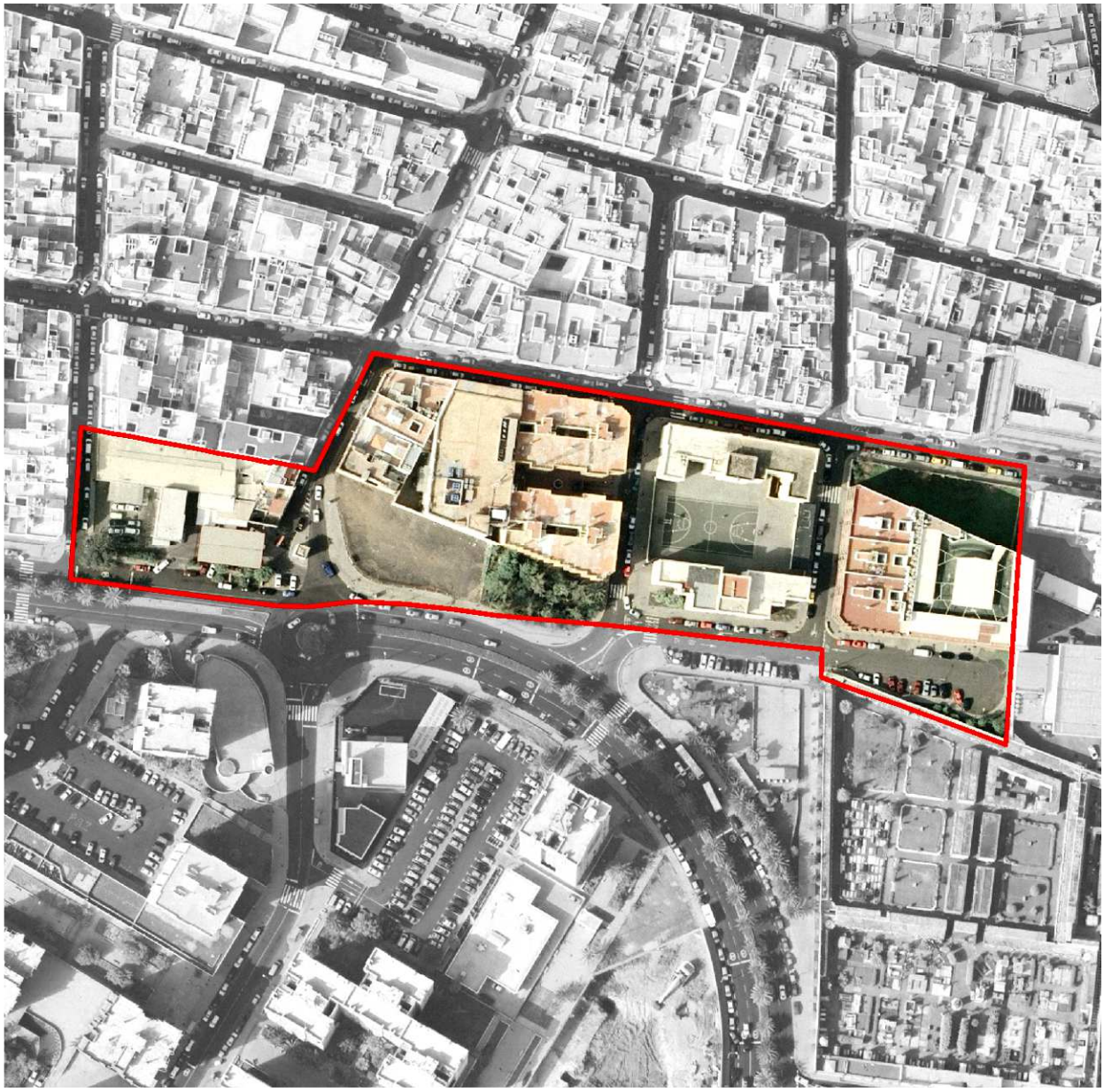

Unidad paisajística

15. Eufemiano Jurado

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimitan.

Definición del conjunto edificado

Unidad cuyas edificaciones se asocian a dotaciones y equipamientos aparecidos durante la segunda mitad del siglo XX, junto con varias viviendas que participan del conjunto edificado de la Vegueta nueva y una manzana residencial de aparición reciente. Estos rasgos arquitectónicos concluyen una destacada discordancia paisajística entre este tramo de Vegueta y el delimitado como Conjunto Histórico a los efectos de su ordenación en este Plan.

Definición de la forma urbana observada

La forma urbana en esta unidad es simple, en tanto se basa en el conjunto de manzanas entre de orientación Este-Oeste entre las calles Eufemiano Jurado y Granadera Canaria.

Elementos singulares naturales

No existen.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual baja por la prevalencia del conjunto edificado reciente. Escasa relación con el patrimonio arquitectónico del Conjunto Histórico del Barrio de Vegueta.

Unidad paisajística

16. Prolongación de Primero de Mayo

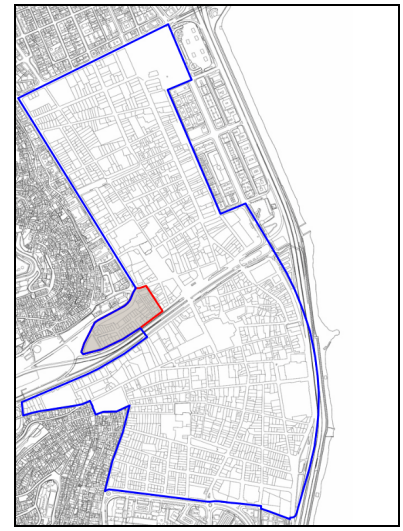

Definición general del ámbito

Formación urbana conformada por el conjunto de manzanas entre las calles Bernardino Correa Viera, Diego Alcalá y San Justo, teniendo como calle interior paralela a ambas la de Alcalde Obregón. Barrio de Triana.

Superficie

22.178 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Baja. Menos del 20 %.

Delimitación de la unidad

Unidad paisajística

16. Prolongación de Primero de Mayo

Resumen gráfico

Bienes de interés cultural

No se delimita.

Definición del conjunto edificado

Conjunto edificado que puede asimilarse a los barrios desarrollados a partir de mediados del siglo XX en la ciudad, que en este caso venido sufriendo un proceso de renovación de las viviendas durante la segunda mitad de la centuria. A partir de las casas terreras de dos-tres plantas, se observa una apreciable diversidad de formalizaciones arquitectónicas, entre las que sobresalen elementos de moderada volumetría (3-6 plantas) y una promoción residencial aparecida durante las últimas décadas (frente de la calle Bernardino Correa Viera) en las que no existen ejemplos de interés son aislados y dispersos. Estos rasgos arquitectónicos concluyen una destacada discordancia paisajística entre este conjunto urbano y el delimitado como Conjunto Histórico del Barrio de Triana a los efectos de su ordenación en este Plan.

Definición de la forma urbana observada

La forma urbana en esta unidad es simple, en tanto se basa en el conjunto de manzanas entre de orientación Este-Oeste entre las calles las calles Bernardino Correa Viera, Diego Alcalá y San Justo, teniendo como calle interior paralela a ambas la de Alcalde Obregón.

Elementos singulares naturales

Densa arboleda con especies singulares en los márgenes de la calle Diego Alcalá con la Autovía del Centro.

Justificación de la calidad visual

Calidad visual baja por la prevalencia del conjunto edificado reciente. Escasa relación con el patrimonio arquitectónico del Conjunto Histórico del Barrio de Triana.

Unidad paisajística

17. Teatro Pérez Galdós

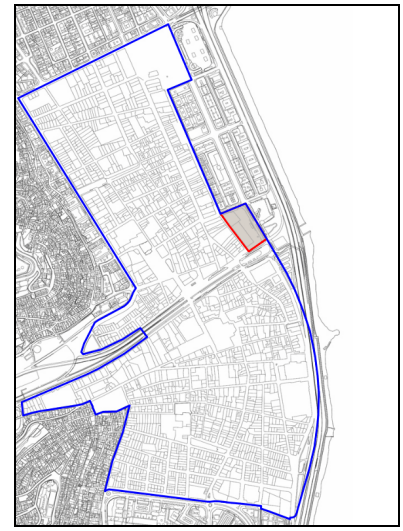

Definición general del ámbito

Manzana ocupada por el Teatro Pérez Galdós y la colindante Plaza Stagno. Barrio de Triana.

Superficie

10.425 m^2.

Proporción de inmuebles de interés cultural

Alta. Más del 60 %.
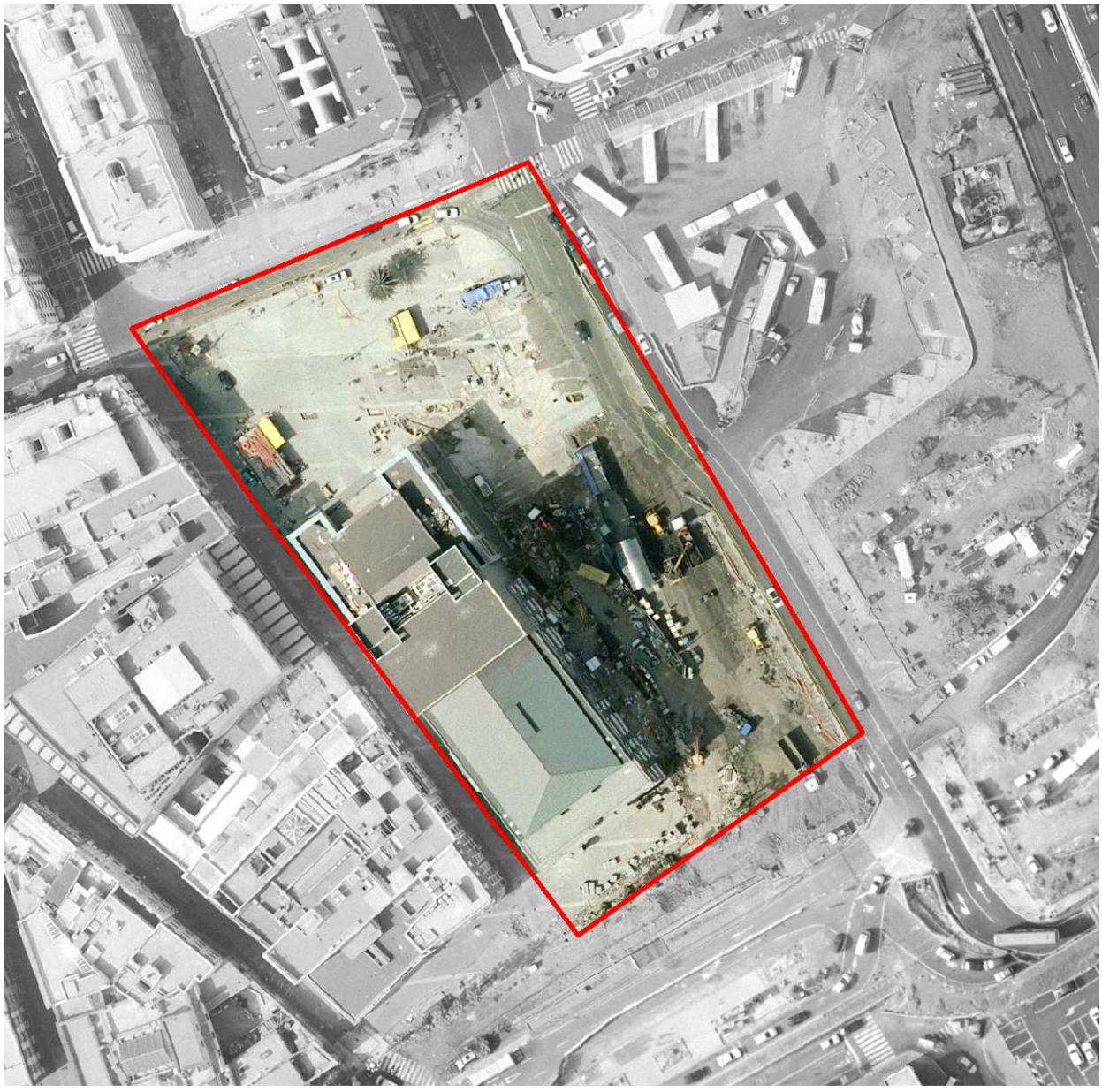
Delimitación de la unidad